Programa UTC Bogotá Convenio de Asociación Interadministrativo COP.PCCNTR.10461012

Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”, - Secretaría de Educación. Alcaldía Mayor de Bogotá



Tercer Informe para pago. Agosto 2022

Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud FUCS

Tabla

1. Presentación General de la Convocatoria 2
2. Gestión del Proyecto 4
Obligaciones generales 4
Obligaciones específicas del asociado 18
Obligaciones de la etapa de Ejecución 28
Obligaciones de la etapa de Seguimiento 32
Obligaciones específicas de balance y cierre 36
Obligaciones de carácter administrativo 39
Obligaciones de carácter financiero 44

1. Presentación General de la Convocatoria

La estrategia denominada "Universidad en Tu Colegio Bogotá (UTC-Bogotá)" es un proyecto liderado por la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea" y la Secretaría de Educación. Alcaldía Mayor de Bogotá en asocio con Instituciones de Educación Superior IES del Distrito con el fin de ofrecer a Estudiantes de grado 10 de las Instituciones Educativas Distritales vinculadas al piloto la posibilidad de sumarse a iniciativas de Educación Superior, mediante modelos de educación flexible.

Objetivo General

Según el Anexo Técnico del Proyecto, el objetivo general del Acuerdo Interadministrativo es:

> "Ampliar las estrategias de articulación de la educación media con la postmedia a través de la diversificación de la oferta en programas de formación técnica profesional en beneficio de los estudiantes de 10° y 11° de las Instituciones Educativas Distritales vinculadas a la iniciativa entre los años 2022 y 2023".

Objetivos específicos

En esa misma línea, los objetivos específicos a cumplir son los siguientes:

- Diversificar la oferta en la educación media a través de un portafolio de programas técnicos profesionales bajo la modalidad de ciclos propedéuticos, basado en criterios de pertinencia y calidad.
- Beneficiar a 1.000 estudiantes de Instituciones Educativas Distritales[8] para que cursen un programa técnico profesional en paralelo con su educación media que aporte al mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes y sus familias.
- Fortalecer las competencias básicas y socioemocionales, así como desarrollar habilidades emprendedoras de los estudiantes beneficiando la construcción de su proyecto de vida.
- Acompañar a los estudiantes a través de un proceso de Orientación Socio Ocupacional que les permita realizar una adecuada selección del programa técnico profesional a estudiar, así como establecer estrategias de permanencia.
- Facilitar el tránsito a formación de las diferentes modalidades en la educación postmedia.

Logros esperados

- Ofrecer a los estudiantes de grado 11 de instituciones educativas distritales vinculadas al piloto un título de técnico profesional en simultánea con su título de bachiller.
- Contribuir para que los jóvenes beneficiados puedan continuar su trayectoria educativa postmedia o se vinculen al mercado laboral con mejores posibilidades de remuneración o tengan aspiraciones de emprender o ser independientes.

- Mejorar la percepción de la formación técnica profesional entendiendo está como una posibilidad de formación educativa.
- Potenciar el desarrollo de las competencias del Siglo XXI ampliando el abanico de oportunidades para la construcción de su proyecto de vida.
- Mejorar el desempeño académico de los estudiantes y el fortalecimiento de sus competencias socioemocionales.

Elementos a validar para segundo pago según Anexo Técnico

Según el numeral 5.2 denominado "Segundo desembolso de los recursos aportados por atenea:

Por el 45% del valor de la matrícula de los beneficiarios y el 50% de los aspectos complementarios de los grupos atendidos, contra la entrega de los siguientes productos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento de orientaciones técnicas –versión 1.0.

ETAPA DE ADMISIÓN:

a. Informe final sobre la etapa de admisión incluyendo la certificación de estudiantes matriculados. La certificación de matrícula se entregó en el informe anterior.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

a) Informes m a. Informes mensuales de la ejecución del programa de formación por IED que dé cuenta del avance de la formación, los logros alcanzados y dificultades presentadas, transcurridos dos meses del inicio de la formación.
b) Avance del informe sobre el desarrollo del 50% de los talleres de orientación socio ocupacional con estudiantes de las IED.
c) Avance del informe sobre el desarrollo del 50% de los talleres de competencias básicas, socioemocionales y habilidades emprendedoras con los estudiantes por grupo de formación.

ETAPA DE SEGUIMIENTO:

a) Avance del informe de las acciones desarrolladas en el marco del esquema de seguimiento y acompañamiento por IED que incluya el desempeño académico y asistencia de los estudiantes.
b) Avance del reporte del instrumento de monitoreo a la formación.
c) El monto de este desembolso corresponderá al 45% del valor de la matrícula correspondiente al periodo académico 2022-1 que resulte de multiplicar el número de estudiantes por programa por su costo y el 50% de los aspectos complementarios que resulte de multiplicar el valor del taller por el número de grupos atendido.

BALANCE Y CIERRE:

a) Realizar un balance de cada semestre por programa de formación y IED que incluya aspectos académicos, operativos y recomendaciones.
b) Entregar certificaciones semestrales a cada estudiante que contenga información sobre las asignaturas cursadas, estado de aprobación, número de créditos e intensidad horaria.
c) Orientar la inscripción de los estudiantes al Examen Saber TYT cuando estén próximos a culminar su proceso de formación.
d) Realizar la ceremonia de graduación para la entrega de los diplomas obtenidos por los estudiantes que desarrollaron y aprobaron su proceso de formación.
e) Elaborar un informe de que cuenta de los aciertos, oportunidades de mejora y recomendaciones para la continuidad de la estrategia.

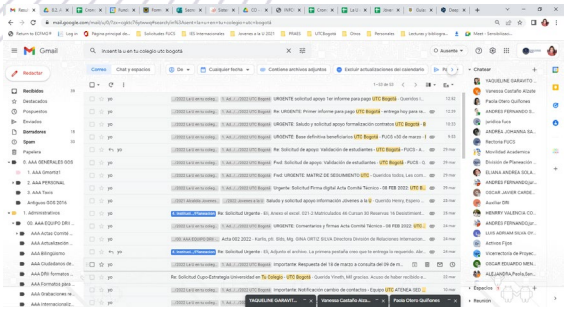
2. Gestión del Proyecto

En 2022-1 la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud FUCS se ha vinculado como contraparte para ofrecer a los estudiantes beneficiarios el programa denominado ***"Técnico profesional en Procesos Administrativos en Salud",*** el cual forma parte de la Facultad de Ciencias Administrativas.

En consecuencia, desde la firma del Contrato Interadministrativo No. COP.PCCNTR.10461012, se han surtido diversas labores para llevar a feliz término el proyecto y cumplir cabalmente con los compromisos contractuales. Esto incluye lo referente a actividades generales del asociado, actividades específicas de alistamiento, admisión, ejecución, seguimiento, balance, cierre; así como de orden administrativo y financiero.

Obligaciones generales

Con base en lo anterior, frente a las obligaciones generales, **numeral 8.2. en los apartados a y b,** en lo que se refiere a la respuesta y apoyo a la generación de informes y apoyo a seguimientos por parte del equipo SED ATENEA, desde y hacia contactos operativos, de gestión y financieros se ha dado respuesta oportuna a todas las solicitudes:



Fuente: División de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales.

De ello pueden dar fe las señoras Andrea Moncada, Stephanie Hooker, Laura Junca y Yineth Rentería, quienes ofician como contactos para UTC Bogotá FUCS y a lo largo del proceso han recibido retroalimentación oportuna y completa. A ese respecto para el corte a julio de 2022 se han remitido:

- Informe de la DTT FUCS sobre inventario tecnológico y de conectividad IED del Proyecto. Información sobre Software.
- Caracterización población UTC- Bogotá.
  DRIVE general de seguimiento alojado en:
  https://docs.google.com/spreadsheets/d/1X-gGKBK15Yca_QQt3kjzS74O8Y6MmyoY/edit?usp=sharing&ouid=111563661286651758560&rtpof=true&sd=true
- Informe vía correo sobre avances en la gestión.
- Reporte académico con corte 31 de mayo.
- Consultas y respuestas realizadas desde y hacia el equipo operativo y de seguimiento del Programa.

Link de acceso al DRIVE obligación a:

(https://drive.google.com/drive/folders/1zTK75HIcrLnf5b81TAwWRSPffv5vzkiz)

Link de acceso al DRIVE obligación b:

(https://drive.google.com/drive/folders/1lHuxMSX8zNQKmWypeS_JxazKkLt7Diez)

Numeral 8.2. obligaciones c y d. En cuanto a la lo referente a pago de salarios y parafiscales, a nivel institucional se cumple cabalmente con las obligaciones de cara a la totalidad de la nómina. Ver evidencias aportadas por Contabilidad y Jurídica.

Certificaciones entregadas en la carpeta DRIVE obligación c:

(https://drive.google.com/drive/folders/1fvvxJyFbnl6m8Gi5dPIuwt1a6825VtD3)

Link de acceso al DRIVE obligación d:

(https://drive.google.com/drive/folders/1j4g3BbH09TLlR3ESRnQkTGD4Q2PKvB97)

Numeral 8.2. obligación e. En cuanto a las pautas ambientales, no hay obligaciones aplicables en dicho sentido, pero la FUCS aplica una política de cero papeles, en donde se promueve la gestión y archivo digital. En consecuencia, se remiten soportes en dicho formato.

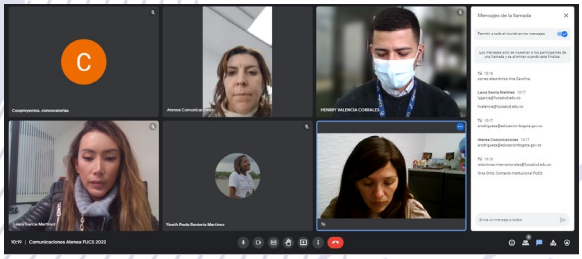
Link de acceso al DRIVE obligación e:

(https://drive.google.com/drive/folders/1aHg0VYpOFva6WA2EkJ4V_nWNGMY5S-1d)

Numeral 8.2. obligación f. "Seguir todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, dado a conocer por ATENEA, cuando la IES deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, etc.), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades". En fecha 16 de

marzo se llevó a cabo una reunión con el fin de armonizar y avalar el uso de materiales y piezas diseñadas por FUCS para comunicados de prensa, difusiones, etc., en el marco de los programas Jóvenes a la U y UTC Bogotá, se carga el acta en la carpeta correspondiente en el DRIVE. No obstante, a continuación, se presenta mayor detalle:

Fecha:	16 de marzo de 2022	
Hora:	10h00	
Lugar:	Reunión Virtual	
Asistentes:	Convocados:	
Asiste	Mg. Gina Ortiz	Directora División de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales
Asiste	Vanessa Castaño	Profesional de apoyo para Convocatorias, Proyectos Especiales DRII
Asiste	Laura García	Directora de Comunicaciones y Relaciones Publicas
Asiste	Henry Valencia	Coordinador de Mercadeo
No Asiste	Stephanie Hooker	Contacto operativo ATENEA
Asiste	Yineth Rentería	Contacto Acompañamiento ATENEA
Asiste	Ana Carolina Rodríguez	Comunicaciones ATENEA



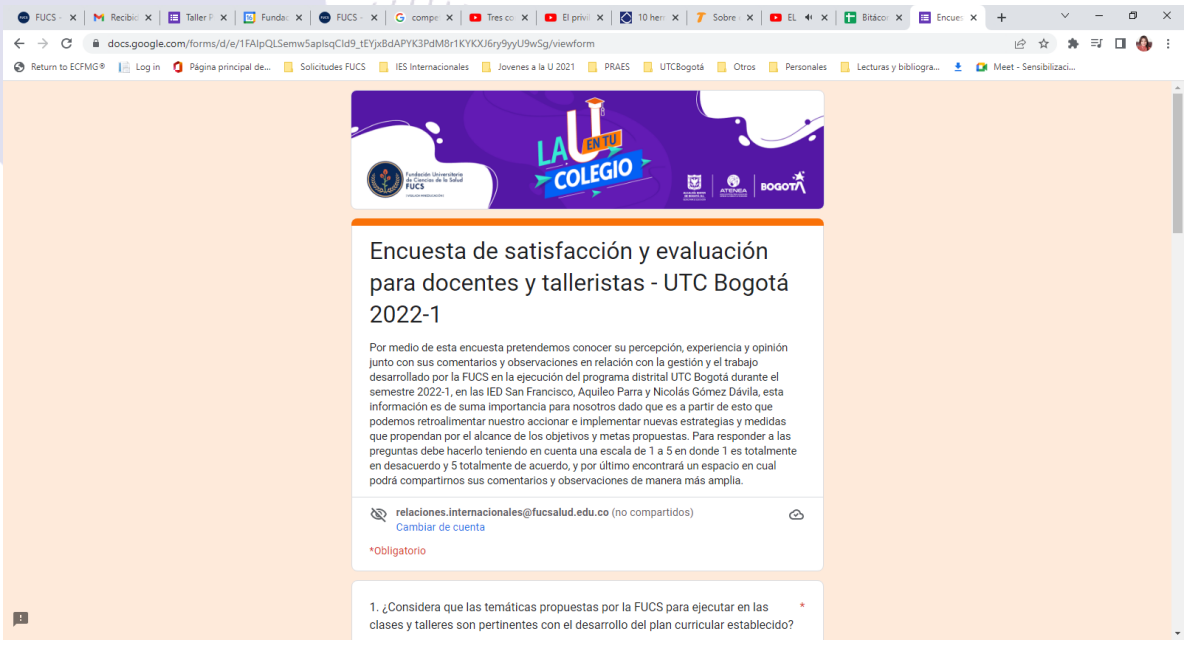
Fuente: División de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales.

Dado que a penas en fecha 16 de marzo se dio respuesta por parte de Atenea a las solicitudes de manual de imagen y a que los cronogramas de UTC han sido modificados y ajustados recientemente, por lo pronto se han remitido algunas piezas de Jóvenes a la U para aval desde comunicaciones Atenea. En esa misma línea se han solicitado piezas para UTC que serán remitidas para aval próximamente.



Fuente: División de Mercadeo.

En el periodo comprendido entre el 25 de abril y el 31 de mayo no se han realizado difusiones del Programa UTC. Para agosto de 2022 se llevó a cabo la validación de imagen UTC Bogotá con el contacto de comunicaciones para la creación de los banners relacionados con el programa, para uso en encuestas y otros materiales como se muestra en la imagen:



https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSemw5apIsqCId9_tEYjxBdAPYK3PdM8r1KYKXJ6ry9yyU9wSg/viewform

Link de acceso al DRIVE obligación f:

(https://drive.google.com/drive/folders/1qViElKV2zvZIoRZtnVvULtcUAHMv2zA5)

Numeral 8.2. obligación g. "Realizar los demás compromisos concertados en el desarrollo del Comité Técnico que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del convenio y atender las recomendaciones de la supervisión o su apoyo durante la ejecución del mismo, dentro del marco de los estudios previos, anexos y demás, atendiendo lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia".

A ese respecto, la FUCS de forma expresa manifestó en reiteradas ocasiones la no aceptación del cronograma de gestión presentado en el Comité Técnico 002 realizado en fecha 08 de febrero dado que a esa fecha recién nos habían entregado las IED asignadas, entiéndase Colegio San Francisco, Colegio Nicolás Gómez Dávila y Colegio Aquileo Parra. Así, frente a la remisión del documento titulado *"Acta Comité Técnico- 08 FEB 2022: UTC Bogotá",* la comunicación remitida desde FUCS para el debido trámite de ajuste y consecuente línea de ejecución cita lo siguiente:

De: Relaciones Internacionales <relaciones.internacionales@fucsalud.edu.co>
Enviado: viernes, 11 de marzo de 2022 8:24
Para: YINETH PAOLA RENTERIA MARTINEZ <yineth.renteria214@educacionbogota.edu.co>
Cc: juridica fucs <juridica@fucsalud.edu.co>; ELIANA ANDREA SOLANO ROJAS <easolano@fucsalud.edu.co>; nserna@educacionbogota.gov.co <nserna@educacionbogota.gov.co>; STEPHANIE HOOKER GOMEZ <stephanie.hooker767@educacionbogota.edu.co>; LAURA ALEJANDRA LOZANO FRIAS <llozanof@educacionbogota.gov.co>; MARTHA LUCIA SUTACHAN SALAZAR <msutachan@educacionbogota.gov.co>; gbarragana@educacionbogota.gov.co <gbarragana@educacionbogota.gov.co>; OSCAR EDUARDO MENDOZA RAMIREZ <oemendoza@fucsalud.edu.co>; Cooproyectos. convocatorias <cooproyectos.convocatorias@fucsalud.edu.co>; Movilidad Academica <movilidad@fucsalud.edu.co>
Asunto: Comentarios y complementos Acta Comité Técnico - 08 FEB 2022: UTC Bogotá

Bogotá D.C., Colombia. 10 de marzo de 2022

Querida

Yineth Paola Rentería Martínez
Equipo de Acompañamiento

Gerencia de Educación Postmedia
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y Tecnología- Atenea

Cordial saludo.

En atención a tu mensaje, me permito expresar nuestros comentarios dado que en la reunión se habló de la importancia de concertar y ajustar los cronogramas según las realidades asociadas a las IED que nos adjudicaron, por lo cual **el cronograma presentado no fué aceptado por la FUCS**; esto dado que al momento de la firma del contrato no teníamos información fundamental y así se manifestó durante la sesión, al tratarse de elementos determinantes para la revisión de viabilidad de ejecución de las acciones y tiempos de visita, articulación y armonización curricular, así como para la inducción,

reunión de padres y muy importante el inicio de actividad académica (donde por ciento a la fecha aún no nos entregan las listas oficiales finales ni el oficio con el número total de cupos autorizados por colegio), para fecha 08 de febrero era imposible comprometer un cronograma final que correspondiera con un ritmo de ejecución realista. En consecuencia, agradecemos por favor se incluya en el documento la siguiente anotación:

" Dado que a fecha 08 de febrero no se cuenta con información fundamental como:

1. **IED asignadas.**
2. **Ubicación de las IED asignadas.**
3. **Transporte público en el sector.**
4. **Garantías desde ATENEA SED y las IED,** requeridas para la seguridad del recurso humano y herramientas que se deban trasladar, acompañamiento permanente por parte del equipo humano de cada colegio durante los tiempos de sesión académica (que en dos de los colegios se concentran en los días sábados, situación que complejiza nuestra labor dado que no son días laborables para los colegios del distrito). Aquí también es fundamental la mediación de un representante de cada colegio para la interacción con padres de familia, apertura de infraestructura, entre otros.
5. **Detalle sobre la infraestructura.** Esto incluye aulas y capacidad, auditorios, salas de cómputo, conectividad a internet, etc.
6. **Disponibilidad de conectividad en casa.** No teníamos conocimiento de que los estudiantes en su mayoría no tenían acceso a un teléfono inteligente en el seno familiar, teléfono fijo, ni internet.
7. **Otros de orden administrativo, operativo o asociado al contexto propio de la comunidad.** Ej Manual operativo y otras disposiciones.

La ejecución general de actividades y el cronograma deberán ajustarse de común acuerdo según el avance de las tareas, acorde con los recursos de las IED, las necesidades relacionadas con el alcance y los compromisos contractuales adquiridos y realidades propias de cada IED y comunidad abordada, de tal manera que se propenda por el cumplimiento del objeto del contrato".

Sin otro particular me suscribo con sentimientos de gran aprecio.

Bendiciones,

Mg. GINA ORTIZ SILVA
Directora División de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales – DRII/International Affairs Office Director
Teléfono: +60(1)3538100 Ext.3633 - Celular institucional: +603157314845
Dirección: Cra. 19 # 8A - 32. Bogotá D.C., Colombia

Dichas comunicaciones están disponibles en formato PDF en la carpeta correspondiente al **Numeral 8.2 obligación g.** En ese sentido, desde FUCS se han realizado tareas tales como la Bienvenida FUCS en la sede norte de la universidad, inducción presencial, aplicación de inducción virtual, seguimiento y acompañamiento para efectos de concertación de cronogramas con colegios, legalización de matrícula, carnetización, armonización curricular, ajuste a cronogramas de clases y talleres, conectividad, etc.

La carpeta DRIVE contiene los soportes tales como actas de armonización curricular, informe académico, seguimiento docente, cartas compromiso y certificados de matrícula

expedidos por las IED, así como el cronograma de talleres. Esta documentación se ha actualizado y ajustado debido a coyunturas propias de la interacción en campo, por ejemplo, jornada del día del docente, esta información se encuentra disponible para consulta en la matriz de seguimiento o Bitácora del Programa ubicada en la siguiente dirección DRIVE:

https://drive.google.com/drive/folders/1HJSB4jJBgn_L5H8RKj00Rp8cSlMJPAfF?usp=sharing

Link de acceso al DRIVE obligación g:

(https://drive.google.com/drive/folders/1FZIuAChTtdcMtiLruCXJnje0gsxBDmvx)

Numeral 8.2. obligaciones h e i.

"Presentar el Informe financiero final de la ejecución de los recursos del convenio, previo a la liquidación del mismo y de acuerdo a las orientaciones y formatos establecidos por la entidad" y "Atender solicitudes de información y/o derechos de petición realizados órganos de control en coordinación con ATENEA respecto de la ejecución del convenio". No se han recibido desembolsos al momento de radicar ese informe, motivo por el cual esta obligación no es ha lugar.

Link de acceso al DRIVE obligación h:

(https://drive.google.com/drive/folders/19kxOcGkJT-ntpfI4p3N53MQICfMAUlK9)

Link de acceso al DRIVE obligación i:

(https://drive.google.com/drive/folders/1vVG3RiV286v_BoL4Ta2zc6MGNukzBBss)

Numeral 8.2. obligación j. "Garantizar que los docentes de las IES cuenten con una formación mínima de nivel profesional, relacionada con el programa a ofertar y mínimo dos años de experiencia docente universitaria". Los docentes que forman parte del Programa UTC Bogotá o bien son docentes de nómina FUCS del Programa denominado ***"Técnico profesional en Procesos Administrativos en Salud"*** o han sido contratados específicamente para cumplir cabalmente con la formación en modalidad modular, con el fin de conseguir armonizar los tiempos de los colegios entendiendo que en dos de ellos, los que se encuentran ubicados en Ciudad Bolívar, tienen gran restricción de tiempos, lo que obliga al desarrollo de clases y talleres casi en su totalidad los días sábados. En la carpeta DRIVE se encuentran estas hojas de vida para fines pertinentes.

Link de acceso al DRIVE obligación j:

(https://drive.google.com/drive/folders/1wp-NnnLivuzKhzNk6QUDpWwkJH_jJtMe)

Numeral 8.2. obligación k y l. "Contar con una estructura administrativa que garantice la adecuada ejecución financiera y académica del programa (contratación, pago de nómina y prestaciones sociales de los docentes, aseguramiento de los estudiantes, carnetización, etc.)" y "Disponer de infraestructura física adecuada y segura para la

realización de clases y/o prácticas (laboratorios especializados, cocinas, salas de informática, etc.) cuando sea necesario".

La FUCS cuenta con Registro Calificado vigente para el programa denominado ***"Técnico profesional en Procesos Administrativos en Salud" y con Acreditación Institucional de alta calidad emitida por el CNA – MEN, así como Acreditación Internacional Arcusur para los programas de Medicina y Enfermería,*** lo que evidencia que cuenta cabalmente para realizar formación en Educación Superior y ello implica la tenencia de estructura administrativa e infraestructura**.** Dichos soportes son de conocimiento de ATENEA SED y han sido socializados en varias ocasiones durante el último año, motivo por el cual en éste numeral nos acogemos a la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo de la Secretaría de Educación del Distrito, nos acogemos al Artículo 9, del Decreto 19 de 2012, el cual cita:

> "Prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad. Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.
>
> PARÁGRAFO. A partir del 1 de enero de 2013, las entidades públicas contarán con los mecanismos para que cuando se esté adelantando una actuación ante la administración y los documentos reposen en otra entidad pública, el solicitante pueda indicar la entidad en la cual reposan para que ella los requiera de manera directa, sin perjuicio de que la persona los pueda aportar. Por lo tanto, no se podrán exigir para efectos de trámites y procedimientos el suministro de información que repose en los archivos de otra entidad pública".

Link de acceso al DRIVE obligación k:
(https://drive.google.com/drive/folders/1Rcck6EtJy7rkmPnHqc0pJ_8hY_MkO8OU)

Link de acceso al DRIVE obligación l:
(https://drive.google.com/drive/folders/1R2Z2UXRAQqf2KtkmqW2ojBLypj_4M9Tc)

Numeral 8.2. obligación m. "Definir claramente el proceso de inscripción y matrícula de los estudiantes en el programa seleccionado, en el marco de lo estipulado en la Ley 749 de 2002"**.**

PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ADMISIÓN

Después de recibir el listado de estudiantes por parte de los colegios en las fechas relacionadas a continuación, la línea de atención al estudiante procedió a comunicarse con cada beneficiario para realizar la inscripción a la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud de forma telefónica y completar la información enviada por los colegios.

- Colegio Aquileo Parra: 2 de marzo de 2022
- Colegio Nicolás Gómez Dávila: 2 de marzo de 2022
- Colegio San Francisco: 4 de marzo de 2022

Datos recolectados:

Nombres

Documento

Fecha de Nacimiento

Ciudad de Nacimiento

EPS

Dirección de domicilio

Teléfono
Correo electrónico

Referencia personal y/o acudiente

Teléfono acudiente

Aceptación de tratamiento de datos

Después de ese proceso, se citaron desde Admisiones a la inducción general que se realizó el día 5 de marzo de 2022 en el Auditorio Jorge Gómez Cusnir y se envió correo con los requisitos y proceso de legalización de matrícula.

La legalización la realizaron de forma virtual entre el 2 y 4 de marzo: 30 estudiantes, los cuales se carnetizaron el día de la inducción. El día de la inducción se recibieron los documentos físicos de 118 beneficiarios, se tomaron 86 fotografías para carnetizar.

A la fecha tenemos 3 beneficiarios sin legalización y 36 con algún documento pendiente.

A fecha 31 de mayo se culminó el proceso de legalización de matrícula para 176 beneficiarios UTC – Bogotá, lo que incluyó la entrega de soportes tales como hoja de vida, hoja de matrícula, pensum y tratamiento de datos (formatos entregado por la Universidad y que debían diligenciar en su totalidad), certificado de afiliación expedidos directamente por la EPS, fotocopia del documento de identidad y fotografía. De forma semejante tras errores en escritura o impresión en junio se finalizó la entrega de los últimos cuatro carnés.

A la fecha se reporta a la estudiante, **PAEZ VARGAS PAULA GISSEL** del colegio San Francisco como no legalizada dado que no subsanó la entrega documental en ningún sentido y, en reunión llevada a cabo con el equipo académico de la IED y la Coordinación Académica FUCS, se tomó la decisión de retirarla del programa. Ver informe de seguimiento colegios entregado en el informe anterior.

Link de acceso al DRIVE obligación m:
(https://drive.google.com/drive/folders/1zpi4mky89aol1KwO2YkC4iOwhj9wJ-LX)

Numeral 8.2. obligación n. "Facilitar al estudiante la realización de todos los procesos internos y externos para la homologación de la oferta académica y la obtención de las certificaciones de las asignaturas cursadas a largo del proceso de formación".

El proceso de homologación se encuentra definido en el reglamento estudiantil de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, que en el Artículo 30, parágrafo 2.

Define la homologación como el mecanismo mediante el cual el estudiante que realiza traslado o transferencia, previa autorización del Decano del programa respectivo, solicita la equivalencia de una asignatura cursada, con otra que integra el plan de estudios del programa al que se transfiere o traslada el alumno, teniendo en cuenta el contenido de la asignatura, su intensidad horaria y número de créditos. Se debe acreditar con certificado de notas, que la asignatura fue aprobada con nota no inferior a 3.5 y que fue cursada dentro de los dos años anteriores a la presentación de la solicitud. Dicha solicitud deberá presentarse dentro del primer periodo académico que ingrese a cursar el estudiante. Respecto de dicha solicitud decide el Consejo de Facultad.

No se reportan estudiantes que hayan realizado créditos académicos en iniciativas RETO a la U, por lo que en este sentido se tiene contemplado el proceso de homologación, previa solicitud del interesado, una vez el estudiante culmine su programa técnico y solicite su inscripción en el programa de tecnología de gestión de información en salud, en el desarrollo del programa de Administración de Servicios de Salud por ciclos propedéuticos. El procedimiento de homologación se identifica dentro del sistema Almera.

De manera complementaria en la página web, se encuentra de manera específica el proceso de homologación para el pregrado en Administración de Servicios de Salud, el enlace es: https://www.fucsalud.edu.co/pregrado/carreras_profesionales/Tec-Teg-Pro-Proceso/homologacion

Para la obtención de las calificaciones de las asignaturas y su posterior certificación, la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud cuenta con un sistema académico denominado ACADEMUSOFT, que permite el registro de notas de cada asignatura. Es así que los estudiantes matriculados tendrán las notas cargadas en el sistema y se pueden generar los certificados de las asignaturas cursadas a través de las funcionalidades correspondientes.

A la fecha de radicación de éste informe no se presentan casos de homologación en el marco de UTC-Bogotá, primero deben culminar el proceso formativo y posteriormente podrán optar, a mutuo propio y asumiendo los costos, por culminar el ciclo propedéutico.

Link de acceso al DRIVE obligación n:

(https://drive.google.com/drive/folders/1QaXYEmEv5TFjL4YqKddS4rQP2IVXwbjc)

Numeral 8.2. obligación o. "Demostrar capacidad para adelantar los procesos de formación y acompañamiento de manera virtual y, en los casos de regreso a la presencialidad, garantizar los protocolos de bioseguridad requeridos".

Virtualidad

La FUCS cuenta con las siguientes oportunidades de capacitación y asesoría sobre el uso de las TIC y las TAC para los docentes:

- Cursos de autoaprendizaje para los docentes.
- "Buenas prácticas en aulas virtuales" su objetivo es dar a conocer a los docentes el uso de las buenas prácticas de la estructura de las aulas virtuales en MOODLE.
- "Competencias digitales básicas" su objetivo es que los docentes conozcan y utilicen las competencias básicas digitales.

Capacitaciones y asesorías:

1. Uso de las plataformas: MEET, ZOOM, VC Espresso.
2. Uso de Videos interactivos con la herramienta H5P en MOODLE.
3. Elaboración de actividades de repaso con imágenes para enseñar partes, nombres o diagnósticos.
4. Elaboración de rúbricas para evaluar tareas en MOODLE.
5. Elaboración de cuestionarios de selección múltiple con imágenes y textos. 6. Conformación de grupos y agrupamientos de estudiantes en MOODLE.
6. Inducción general de aulas virtuales para docentes.
7. Inducción a estudiantes nuevos, por solicitud de la coordinación del programa.

Tutoriales de acceso abierto a la comunidad.

- Tutoriales de MOODLE, plataformas de videoconferencia y otras herramientas tecnológicas.

Adicionalmente, la La FUCS cuenta con experiencia en formación en modalidad virtual, actualmente desarrolla 2 programas formales de posgrado de modalidad 100% virtual:

- Gerencia de la salud
- Gerencia en mercadeo de servicios de salud

Adicionalmente en su oferta académica de educación continuada se ofertan cursos y diplomados bajo esta modalidad. Para garantizar la calidad y correcto desarrollo de estos programas la institución definió la Política y Lineamientos de e-learning que muestra el direccionamiento en lo pedagógico, tecnológico, organizacional y producción de contenido digital. Para la materialización de esta política se cuenta con procedimientos establecidos para la virtualización de programas y contenidos.

La Fundación dispone de un equipo humano y tecnológico concentrado en la Unidad de Virtualización para el aprendizaje, para garantizar el correcto funcionamiento de sus aulas virtuales, espacios con los que cuenta cada asignatura para apoyar los procesos de enseñanza aprendizaje. De igual manera, la FUCS se encuentra afiliada a La Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada, RENATA, es la red nacional de investigación y educación de Colombia, que conecta, articula e integra a la comunidad académica y científica, el sector productivo y el Estado, entre sí y con el mundo, para el desarrollo del conocimiento, la investigación, la educación y la innovación del país.

En adición, la FUCS cuenta con la Política y Lineamientos de e-learning que muestra el direccionamiento en lo pedagógico, tecnológico, organizacional y producción de contenido digital. Y en el sistema de Gestión Almera, pone a disposición las normas y procedimientos para el diseño y producción de programas virtuales inmersos en la Política y Lineamientos e-learning. Por el momento, dichos soportes se encuentran en estudio para aprobación en su versión actualizada.

Presencialidad, protocolos de bioseguridad y aforo autorizado

La Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud- FUCS, institución de educación superior, especializada en el sector salud, considerando la situación sanitaria del país por la pandemia del COVID-19 y atendiendo a las recomendaciones dadas por el Gobierno Nacional y Distrital, ha definido su Protocolo de Bioseguridad para la Mitigación, Control y Prevención del Contagio del Coronavirus COVID-19, con relación a la ejecución de las actividades académicas y administrativas bajo las modalidades de presencialidad, aprendizaje virtual y trabajo remoto en casa. Dicho documento contempla las acciones dispuestas por el gobierno nacional para proteger la salud de todos los miembros de la comunidad académica, minimizando los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad y, su alcance es general para todos los miembros de la comunidad universitaria y terceros relacionados. (Ver Anexo No. 8).

La solicitud de reactivación económica No. 12062020SDDE0037978 se entregó oportunamente a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Bogotá, entidad que expidió su aprobación para la reactivación a partir del 18 de junio de 2020, aval otorgado en fecha 17 de junio de 2020 bajo las condiciones estipuladas en los decretos distritales 126 del 10 de mayo de 2020 y 143 del 15 de junio de 2020 , en concordancia con los decretos presidenciales 593 del 24 de abril de 2020, 636 del 6 de mayo de 2020 y 749 del 28 de mayo de 2020.

Dichos soportes son de conocimiento de ATENEA SED y han sido socializados en varias ocasiones durante el último año, motivo por el cual en éste numeral nos acogemos a la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo de la Secretaría de Educación del Distrito, nos acogemos al Artículo 9, del Decreto 19 de 2012, el cual cita:

> "Prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad. Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.
>
> PARÁGRAFO. A partir del 1 de enero de 2013, las entidades públicas contarán con los mecanismos para que cuando se esté adelantando una actuación ante la administración y los documentos reposen en otra entidad pública, el solicitante pueda indicar la entidad en la cual reposan para que ella los requiera de manera directa, sin perjuicio de que la persona los pueda aportar. Por lo tanto, no se podrán exigir para efectos de trámites y procedimientos el suministro de información que repose en los archivos de otra entidad pública".

Link de acceso al DRIVE obligación o:

(https://drive.google.com/drive/folders/1ZiQcMNh6jn6qh3WeDKMz0vaeYcmiZpxB)

Numeral 8.2. obligación p. "Implementar estrategias flexibles para el cumplimiento de los requisitos de práctica en los casos que aplique, que atiendan a las particularidades de la población susceptible de la formación (proyecto productivo, prácticas de horas parciales, seminario, etc.)".

En el marco de las estrategias flexibles para el cumplimiento de las actividades contractuales y el logro de los objetivos del presente Contrato Interadministrativo de Cooperación, la FUCS en atención a la estrechez de tiempos de ejecución, periodos electorales, situaciones especiales de orden público (como atentados criminales) y cualquier otra circunstancia fortuita, ajena al control de la FUCS y que pueda impactar el cumplimiento de los deberes adquiridos, ha planteado lo siguiente:

- Clases a contra jornada.
- Clases virtuales complementarias.
- Clases en jornada sabatina.
- De ser necesario desplazamiento a las instalaciones FUCS, siempre que sea en periodo intersemestral e imprescindible, cuando la SED Atenea provea acompañamiento desde los colegios y trasporte, así como la debida afiliación a ARL y cobertura por pólizas institucionales de los distintos colegios distritales.
- Modalidad de clases invertidas.
- Cronogramas con clases dirigidas en modelo modular.
- Jornadas exclusivas de bienestar.

Los planteamientos aquí relacionados han sido propuestas cuya aprobación ha dependido de un ejercicio concertado entre los distintos actores. Algunas iniciativas han sido acogidas, otras no. A mayo de 2022 la Dirección del Programa Académico propuso una jornada pedagógica con fines prácticos, misma que estaba condicionada a la autorización de transporte por parte de la SED, no obstante de forma general se nos ha informado que la Secretaría no está en capacidad de proporcionar el traslado a los jóvenes y, en caso de proyectar dichas jornadas será previa autorización de los tutores, quienes además deberán asumir los tiempos y gastos de traslado. Se carga correo electrónico soporte.

De otro lado, en relación con las prácticas, estás tienen lugar en los últimos periodos de formación y recientemente culminaron el primer semestre, en donde cursaron sólo 12 créditos de los 54 créditos del programa dada la estrechez de los tiempos, lo que ha imposibilitado la gestión, dado que en cada colegio sólo han posibilitado los siguientes espacios:

- **Aquileo Parra:** 12 horas por semana concentradas en los días lunes y viernes, cada jornada con 6 horas, trabajando un grupo en la mañana y otro en la tarde,

- **San Francisco:** 11 horas por semana distribuidas entre lunes (3 horas) y sábados (8 horas).
- **Nicolás Gómez Dávila:** 12 horas por semana, únicamente con disponibilidad los días sábados, en tres secciones de 4 horas cada una.

Esta situación nos genera una alerta por considerar inminente que los beneficiarios no alcancen su grado de bachiller en diciembre de 2023, dado que los temarios de UTC Bogotá están encadenados al currículo de educación media, lo que podrá originar rezagos en la culminación de la formación porque la FUCS notificó la urgencia de iniciar clases en fecha 11 de julio y a fecha 16 de agosto todavía no sea suscrito el nuevo contrato, momento tras el cual se realiza la contratación docente, inducción de profesores, etc. y sólo al culminar dichas tareas se puede dar inicio a las clases y talleres, lo que implicará más rezago en el proceso formativo.

Link de acceso al DRIVE obligación p:

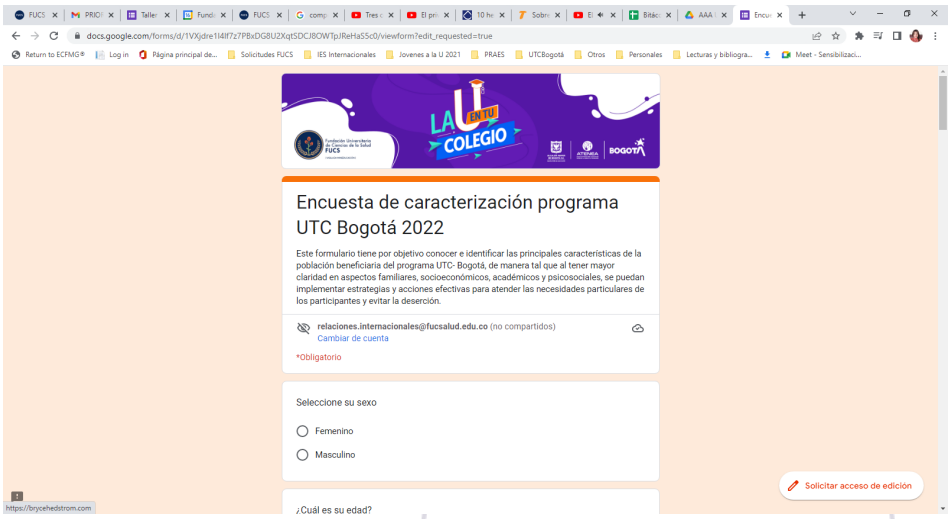
(https://drive.google.com/drive/folders/1E2Fz2fX99jvNIjjaGEkej7G1N7E6my1J)

Numeral 8.2. obligación q. "Incorporar ajustes razonables durante el desarrollo de las acciones con el propósito de evitar que la discapacidad, etnia, talentos, condiciones sociales, identidad, entre otras se conviertan en barreras para aprender y participar".

En este frente a fecha 31 de marzo no se reporta población beneficiaria en condición de discapacidad, se han aplicado encuestas complementarias de caracterización internas, para 2022-2 se prevé la validación en campo, estrategia a cargo de la Profesional de Apoyo para Convocatorias y Proyectos DRII, quien ha sido contratada con el fin de dar apoyo en esta y demás iniciativas distritales.

En el mes de abril se recibió el informe final de caracterización realizado por Planeación y Gestión de Proyectos FUCS, en donde respondieron 156 de los 176 estudiantes. Se trata de una herramienta anónima dado que se pretende la mayor cantidad de respuestas honestas, en especial dado que se incluyen preguntas relacionadas con consumo de sustancias psicoactivas y sexualidad. En el mes de mayo se compartió el informe correspondiente a los contactos Atenea SED y se procede a cargar la evidencia en el drive. Las preguntas pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/1VXjdre1I4lf7z7PBxDG8U2XqtSDCJ8OWTpJReHaS5c0/viewform?edit_requested=true



Link de acceso al DRIVE obligación q:

(https://drive.google.com/drive/folders/1k-EVKn2GNydzzyinoYXT8pISwbdI4FUJ)

Numeral 8.2. obligación r. "Ejecutar las actividades contenidas en la propuesta allegada a ATENEA, conforme a las especificaciones allí descritas. Dicha propuesta hace parte integral del presente convenio".

En este numeral de obligaciones generales la carpeta DRIVE denominada Numeral 8.2 podrán visualizar los soportes generales de gestión y en la obligación r, encontrarán el organigrama, certificados de afiliación a matrícula, cartas de compromiso suscritas, actas de armonización académica, Listado UTC General, entre otros. A corte 31 de mayo se incluyen soportes de Inventario de conectividad, informe de visita de la DTT FUCS para apoyar las validaciones, se sube la caracterización, también se compartió el DRIVE general de seguimiento, denominado Bitácora UTC, alojada en:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1X-gGKBK15Yca_QQt3kjzS74O8Y6MmyoY/edit?usp=sharing&ouid=111563661286651758560&rtpof=true&sd=true

Así mismo, se incluye la carpeta de ejecución y seguimiento en donde se comparten las actas de armonización, de seguimiento docente, las planillas de asistencia, entre otros.

https://drive.google.com/drive/folders/1HJSB4jJBgn_L5H8RKj00Rp8cSlMJPAfF?usp=sharing

Link de acceso al DRIVE obligación r:

(https://drive.google.com/drive/folders/13ui0qXZG7sd960f8fk9K-Q5JHJIneAPs)

Obligaciones específicas del asociado

El numeral 8.3.1.1. corresponde a la Etapa de Alistamiento, en dicho apartado se tocarán las siguientes responsabilidades:

Numeral 8.3.1.1 obligación a. "Realizar contacto inicial con las IED vinculadas al piloto que seleccionaron a la institución de educación superior". Se realizaron reuniones iniciales durante la visita de contacto inicial llevadas cabo conjuntamente entre la Decanatura de la Facultad de Ciencias Administrativas, los colegios y el equipo ATENEA SED, en el informe anterior se cargaron las actas correspondientes en la carpeta DRIVE.

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.1.1 obligación a:**
(https://drive.google.com/drive/folders/1pocpqGzc2kVSbzwCIH7bvQPO6R3aogJ2)

Numeral 8.3.1.1 obligación b. "Socializar a los estudiantes sobre los programas a ofertar incluyendo acciones de orientación socio ocupacional abordando el mundo del autoconocimiento y de la formación bajo los lineamientos de la estrategia "Yo puedo ser" de la SED y los que defina ATENEA, que incluya las posibilidades que tiene el estudiante de continuar con una carrera tecnológica o profesional, una vez finalice el técnico profesional".

Los talleres iniciaron el sábado 02 de abril, lo anterior dado que se han priorizado los espacios académicos entre tanto se revisaban los tiempos y se reajustaba el cronograma de gestión. Lo anterior fue necesario porque el cronograma inicial incluyó sesiones hasta finales del mes de julio y los cronogramas académicos de las IED presentan según Resolución de la SED No. 2204 del 29 de octubre de 2021 periodo vacacional entre el 20 de junio y el 10 de julio; es de aclarar que dicha información para inicios del mes de febrero no era de conocimiento FUCS pese a que la Resolución data de finales de 2021 y fue hasta la emisión de la Resolución de suspensión de actividad académica en los colegios, presentada por el Colegio Nicolás Gómez Dávila para explicar la cancelación de labor académica en día sábado por la coyuntura de los procesos electorales que tal información fue entregada para poder así ajustar con información plena, proyectar y prever las acciones necesarias para el cumplimiento contractual. Los últimos talleres tuvieron lugar en julio del año en curso.

El desarrollo de talleres a la fecha por IED es el siguiente:

Colegio San Francisco

En lo relacionado con los talleres, los estudiantes hasta el momento han recibido 5 sesiones y quedan pendientes por ejecutar, otras 3. Esta información está detallada en la Tabla de abajo; también se resalta que un taller se ha llevado a cabo con las familias de los jóvenes; es decir, con padres, tutores y cuidadores. Cabe aclarar que, para esta sesión solo se citaron a los acudientes, puesto que estaba diseñada exclusivamente para ellos.

Tabla No. 4. Realización de talleres IED San Francisco

Fecha	Horario	Duración Horas	Tema SED Atenea	Denominación FUCS
Sábado 2 de abril 2022	7:00 a.m. - 9:00 p.m.	2	Competencias básicas: escritura	Competencias básicas: escritura
	9:30 a.m. - 11:30 p.m.	2	Competencias básicas: ciudadanas	Competencias básicas: ciudadanas

	11:30 a.m. - 1:30 pm	2	Orientación socio ocupacional	El camino hacia la toma de decisiones
Sábado 7 de mayo 2022	7:00 a.m. - 9:00 p.m.	2	Habilidades emprendedoras 1	Taller Competencias emprendedoras
	9:30 a.m. - 11:30 p.m.	2	Habilidades emprendedoras 2	Taller Ideación
	11:30 a.m. - 1:30 p.m.	2	Familia	Taller comunicación asertiva
Martes 28 de junio (reprogramada para el 16 de julio)	7:00 a.m. - 9:00 p.m.	2	Competencias socioemocionales	Taller Sexualidad responsable
Martes 28 de junio (reprogramada para el 16 de julio)	9:30 a.m. - 11:30 p.m.	2	Competencias socioemocionales	Taller de Adaptación
Martes 28 de junio (reprogramada para el 16 de julio)	11:30 a.m. - 1:30 pm	2	Orientación socio ocupacional	Mi primer empleo

Fuente: División de Bienestar Universitario.

Así, se adelantaron todos los talleres previstos contractualmente en el Colegio San Francisco.

Colegio Nicolás Gómez Dávila

Los estudiantes recibieron los talleres presentados en la Tabla que se muestra abajo; incluyendo las iniciativas dirigidas a las familias de los jóvenes; en donde se citaron a los acudientes, puesto que estaba diseñada exclusivamente para ellos.

Tabla No. 5. Realización de talleres IED Nicolás Gómez Dávila A

Fecha	Horario	Duración Horas	Tema SED Atenea	Denominación FUCS
Sábado 2 de abril 2022	8:00 a.m. - 10:00 p.m.	2	Orientación socio ocupacional	El camino hacia la toma de decisiones
	10:30 a.m. - 21:30 p.m.	2	Competencias básicas: ciudadanas	Competencias básicas: ciudadanas
	2:00 p.m. - 4:00 p.m.	2	Competencias básicas: escritura	Competencias básicas: escritura
Sábado 7 de mayo 2022	8:00 a.m. - 10:00 p.m.	2	Competencias socioemocionales	Taller de Adaptación a la vida universitaria
	10:00 a.m. - 12:00 p.m.	2	Competencias socioemocionales	Taller Sexualidad responsable
	2:00 p.m. - 4:00 p.m.	2	Habilidades emprendedoras 1	Taller Competencias emprendedoras
Sábado 4 de junio 2022	7:00 a.m. - 9:00 p.m.	2	Habilidades emprendedoras 2	Taller Competencias emprendedoras
Sábado 4 de junio 2022	9:30 a.m. - 11:30 p.m.	2	Orientación socio ocupacional	Mi primer empleo
Sábado 4 de junio 2022	02:00 p.m. - 4:00 pm	2	Familia	Taller Comunicación asertiva

Fuente: División de Bienestar Universitario.

Tabla No. 6. Realización de talleres IED Nicolás Gómez Dávila B

Fecha	Horario	Duración Horas	Tema SED Atenea	Denominación FUCS
Sábado 2 de abril 2022	8:00 a.m. - 10:00 p.m.	2	Competencias básicas: ciudadanas	Competencias básicas: ciudadanas
	10:30 a.m. - 21:30 p.m.	2	Competencias básicas: escritura	Competencias básicas: escritura
	2:00 p.m. - 4:00 p.m.	2	Orientación socio ocupacional	Taller: El camino hacia la toma de decisiones
Sábado 7 de mayo 2022	8:00 a.m. - 10:00 p.m.	2	Competencias socioemocionales	Taller Sexualidad responsable
	10:00 a.m. - 12:00 p.m.	2	Competencias socioemocionales	Taller de Adaptación a la vida universitaria
	2:00 p.m. - 4:00 p.m.	2	Familia	Taller Comunicación asertiva
Sábado 4 de junio 2022	7:00 a.m. - 9:00 p.m.	2	Orientación socio ocupacional	Mi primer empleo
Sábado 4 de junio 2022	9:30 a.m. - 11:30 p.m.	2	Habilidades emprendedoras 1	Taller Competencias emprendedoras
Sábado 4 de junio 2022	02:00 p.m. - 4:00 pm	2	Habilidades emprendedoras 2	Taller Ideación

Fuente: División de Bienestar Universitario.

Así, se desarrollaron, en ambos grupos, los nueve (9) talleres que contractualmente se debían realizar.

Colegio Aquileo Parra

En lo relacionado con los talleres se cumplió con el compromiso contractual cabalmente.

Tabla No. 7. Realización de talleres IED Aquileo Parra A

Fecha	Horario	Duración Horas	Tema SED Atenea	Denominación FUCS
Viernes 22 de abril 2022	8:00 a.m. - 10:00 am.	2	Competencias socioemocionales	Taller Autocuidado y Salud Mental
lunes 18 de abril 2022	9:30 a.m. - 11: 30 am.	2	Competencias básicas: ciudadanas	Taller Competencias básicas: ciudadanas
Viernes 3 de junio 2022	6:30 a.m. - 8: 30 am.	2	Competencias socioemocionales	Taller Sexualidad responsable
Viernes 3 de junio 2022	9:30 a.m. - 11:30 am.	2	Orientación socio ocupacional	Mi primer empleo
viernes 24 de junio 2022	6:30 a.m. - 8: 30 am.	2	Competencias básicas: escritura	Taller Competencias básicas: escritura
viernes 24 de junio 2022	9:00 a.m. - 11:00 a.m.	2	Habilidades emprendedoras 1	Taller Competencias emprendedoras

viernes 24 de junio 2022	1:00 p.m. - 3:00 p.m.	2	Orientación socio ocupacional	Taller El camino hacia la toma de decisiones
viernes 24 de junio 2022	3:30 p.m. - 5:30 p.m.	2	Habilidades emprendedoras 2	Taller Ideación
miércoles 22 de junio 2022	7:00 a.m. a 9:00 a.m	2	Familia	Taller comunicación asertiva

Fuente: División de Bienestar Universitario.

Tabla No. 8. Realización de talleres IED Aquileo Parra B

Fecha	Horario	Duración Horas	Tema SED Atenea	Denominación FUCS
Viernes 22 de abril 2022	3:00 p.m. - 5:00 p.m.	2	Habilidades emprendedoras 1	Competencias emprendedoras
lunes 18 de abril 2022	3:30 p.m. - 5:30 p.m.	2	Competencias básicas: ciudadanas	Competencias básicas: ciudadanas
Viernes 3 de junio 2022	3:30 p.m. - 5:30 p.m.	2	Orientación socio ocupacional	Mi primer empleo
jueves 23 de junio 2022	2:00 p.m. - 4:00 p.m.	2	Competencias socioemocionales	Taller Sexualidad responsable
jueves 23 de junio 2022	7:00 a.m. a 9:00 a.m	2	Familia	Taller comunicación asertiva
viernes 24 de junio 2022	8:00 a.m. - 10:00 am.	2	Competencias socioemocionales	Taller Autocuidado y Salud mental
viernes 24 de junio 2022	10:00 a.m. - 12:00 m.	2	Competencias básicas: escritura	Taller Competencias básicas: escritura
viernes 24 de junio 2022	2:00 p.m. - 4:00 p.m.	2	Habilidades emprendedoras 2	Taller Ideación
viernes 24 de junio 2022	4:00 p.m. - 6.00 p.m.	2	Orientación socio ocupacional	Taller El camino hacia la toma de decisiones

Fuente: División de Bienestar Universitario.

De esta manera, se finalizó el cronograma de talleres que estaba disponible en la Bitácora del Proyecto, disponible en la Bitácora DRIVE general de seguimiento alojado en:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1X-gGKBK15Yca_QQt3kjzS74O8Y6MmyoY/edit?usp=sharing&ouid=111563661286651758560&rtpof=true&sd=true

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.1.1 obligación b:** (https://drive.google.com/drive/folders/1tPpJmOOF6_4cQvBj3FByAFHXQRx_VRQ9)

Numeral 8.3.1.1 obligación c. "Socializar con padres de familia o acudientes el piloto de la estrategia y los programas que oferta la IES". Las jornadas se realizaron en los tres colegios, en el informe anterior se cargó en carpeta DRIVE el soporte de las mismas.




Socialización Padres Colegio Nicolás Gómez Dávila.



Reunión con padres Colegio Aquileo Parra.




Socialización con padres Colegio San Francisco.

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.1.1 obligación c:**

(https://drive.google.com/drive/folders/1W5rmSzyDvikZelOPnLo1DsYUmmulgjrZ)

Numeral 8.3.1.1 obligación d. "Destinar los cupos requeridos en cada uno de los programas seleccionados por los estudiantes. "

A este respecto la FUCS ha recibido los listados remitidos desde los colegios asignados, ha remitido una base consolidada para validación por parte de SED ATENEA con el fin de corroborar que se trate de estudiantes efectivamente matriculados en las IED, que cuentan con la aprobación de las agencias. Los cupos autorizados, según oficios dirigidos por la SED Atenea a los colegios son ciento setenta y siete (177), lo que al culminar el semestre 2022-1 se convirtió en 176 estudiantes en curso tras un retiro. En el informe anterior se realizó el cargue de soportes en el DRIVE, así se entregó la certificación de estudiante activo expedida por los colegios, también la carta compromiso y demás documentación pertinente; por último, se cargó la certificación académica FUCS para fines pertinentes. Ver DRIVE general de seguimiento alojado en:

https://drive.google.com/drive/folders/1HJSB4jJBgn_L5H8RKj00Rp8cSlMJPAfF?usp=sharing

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.1.1 obligación d:**

(https://drive.google.com/drive/folders/1OUkoB01fKkynGLhLqbll_-sc-y5PAzUF)

Numeral 8.3.1.1 obligación e. "Presentar las mallas curriculares de los programas a los docentes de la educación media designados por la IED, para identificar elementos comunes con los planes de estudio de las IED para dar inicio al proceso de armonización curricular". Se han realizado jornadas de armonización curricular entre las IED y FUCS, presenciales y lideradas por la Directora del Programa Académico, la Docente Sandra Marcela Rodríguez y la Profesional de Apoyo para Convocatorias y Proyectos Especiales DRII Vanessa Castaño.

Se adjuntan en DRIVE las actas de las reuniones de armonización curricular realizado en los colegios.

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.1.1 obligación e:**

(https://drive.google.com/drive/folders/1nyA64Kut4skO1qYu4-Izspi_UluWs_LT)

Obligaciones del asociado en Etapa de Admisión

Numeral 8.3.2.1. obligación a. "Verificar que los estudiantes cumplan con los criterios establecidos por la IES en el marco de la Ley 749 del año 2002".

Criterios establecidos por la IES en el marco de la Ley 749 del año 2002".

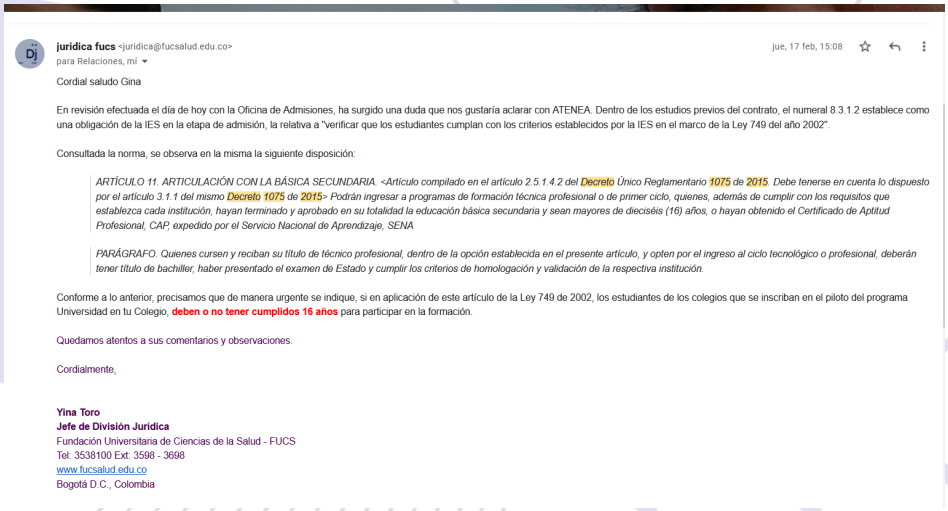
Consultada la norma, se observa en la misma la siguiente disposición:

ARTÍCULO 11. ARTICULACIÓN CON LA BÁSICA SECUNDARIA. <Artículo compilado en el artículo 2.5.1.4.2 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo Decreto 1075 de 2015> Podrán ingresar a programas de formación técnica profesional o de primer ciclo, quienes,

además de cumplir con los requisitos que establezca cada institución, hayan terminado y aprobado en su totalidad la educación básica secundaria y sean mayores de dieciséis (16) años, o hayan obtenido el Certificado de Aptitud Profesional, CAP, expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA

Conforme a lo anterior, la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud – FUCS se solicitó que para asegurar el cumplimiento del ingreso al programa en el marco del convenio de Asociación UTC No. CO1.PCCNTR.3461012 de 27/01/2022/ ATENEA-068-2022 a los colegios participantes, certificación de estudio de los estudiantes beneficiarios que constate el cumplimiento de la terminación y aprobación en su totalidad la educación básica secundaria (grado noveno).

Así mismo realizamos la consulta antes del inicio de la obligatoriedad que los estudiantes de los colegios que se inscribieron en el piloto del programa Universidad en tu Colegio, deban o no tener cumplidos 16 años para participar en la formación, de lo cual se interpreta que, al tratarse de un programa especial, promovido por entidades estatales, goza de flexibilidad para su realización.



juridica fucs <juridica@fucsalud.edu.co> jue, 17 feb, 15:08
para Relaciones, mf

Cordial saludo Gina

En revisión efectuada el día de hoy con la Oficina de Admisiones, ha surgido una duda que nos gustaría aclarar con ATENEA. Dentro de los estudios previos del contrato, el numeral 8.3.1.2 establece como una obligación de la IES en la etapa de admisión, la relativa a "verificar que los estudiantes cumplan con los criterios establecidos por la IES en el marco de la Ley 749 del año 2002".

Consultada la norma, se observa en la misma la siguiente disposición:

> *ARTÍCULO 11. ARTICULACIÓN CON LA BÁSICA SECUNDARIA. <Artículo compilado en el artículo 2.5.1.4.2 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo Decreto 1075 de 2015> Podrán ingresar a programas de formación técnica profesional o de primer ciclo, quienes, además de cumplir con los requisitos que establezca cada institución, hayan terminado y aprobado en su totalidad la educación básica secundaria y sean mayores de dieciséis (16) años, o hayan obtenido el Certificado de Aptitud Profesional, CAP, expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA*

> *PARÁGRAFO. Quienes cursen y reciban su título de técnico profesional, dentro de la opción establecida en el presente artículo, y opten por el ingreso al ciclo tecnológico o profesional, deberán tener título de bachiller, haber presentado el examen de Estado y cumplir los criterios de homologación y validación de la respectiva institución.*

Conforme a lo anterior, precisamos que de manera urgente se indique, si en aplicación de este artículo de la Ley 749 de 2002, los estudiantes de los colegios que se inscriban en el piloto del programa Universidad en tu Colegio, **deben o no tener cumplidos 16 años** para participar en la formación.

Quedamos atentos a sus comentarios y observaciones.

Cordialmente,

Yina Toro
Jefe de División Jurídica
Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud - FUCS
Tel: 3538100 Ext: 3598 - 3698
www.fucsalud.edu.co
Bogotá D.C., Colombia

Como modelo flexible, en atención a que los jóvenes aún no culminan la etapa de educación media, se tiene un margen de acción como casos especiales.

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.2.1. obligación a:**
(https://drive.google.com/drive/folders/1U9pbBNnI45ZYliaS1TO2pGk7aoYLmop2)

Numeral 8.3.2.1. obligación b. "Matricular a cada uno de los estudiantes en el programa académico seleccionado". Desde FUCS, en relación con el listado de 177 estudiantes, 176 fueron verificados como participantes en el programa en estado de legalización y matrícula. Esto salvo por **PAEZ VARGAS PAULA GISSEL** del colegio San Francisco, quien por acuerdo con la IED ha sido retirada del programa.

IED	Fecha de entrega de listas	Matriculas legalizadas	Matriculas pendientes	Pendiente EPS	Carnetización
Colegio Aquileo Parra – AP	02 de marzo de 2022	69	0	0	69
Colegio Nicolás Gómez Dávila –NGD	02 de marzo de 2022	70	0	0	70
Colegio San Francisco - SF	04 de marzo de 2022	37	0	0	37

Fuente: Admisiones, registro y control – Profesional de Apoyo a Cooperación, Convocatorias y Proyectos Especiales DRII.

La información recolectada para el proceso de legalización de matrícula es la siguiente: a) Nombres, b) Documento, c) Fecha de Nacimiento, d) Ciudad de Nacimiento, e) EPS, f) Dirección de domicilio, g) Teléfono, h) Correo electrónico, i) Referencia personal y/o acudiente, j) Teléfono acudiente, y, k) Aceptación de tratamiento de datos. A continuación, se muestra uno de los correos remitidos:

LEGALIZACIÃ“N DE MATRICULA FUCS - LA U EN TU COLEGIO

LEGALIZACION MATRICULA <legalizacion.matricula@fucsalud.edu.co> 2 de marzo de 2022, 13:11

Cco: la347366@gmail.com, albarrajuan5@gmail.com, alexanderbarreraz123@gmail.com, felipeblanco971@gmail.com, sofiacorredor270@gmail.com, klissmanandrey@gmail.com, juan.diegolr1027@gmail.com, erikapu1992@gmail.com, csnr6195@gmail.com, jr7731042@gmail.com, alerivascr7@gmail.com, davidrayaalpiso294@gmail.com, camilitosoto09.13@gmail.com, dayanaacevedo058@gmail.com, 12asjuancamilo@gmail.com, blancojunior294@gmail.com, paulax.ce1901@gmail.com, rmlizeth71@gmail.com, caruffoclaudio29@gmail.com, nelsonstevencastanedadiaz5@gmail.com, carolvanesaculma2005@gmail.com, jestebanlosadas2005@gmail.com, valentinagome4@gmail.com, anggierodriguez483@gmail.com, juan.pablo.rodriguezxd753@gmail.com, caguamariafernanda@gmail.com, Skeiner73@gmail.com, florezdayana078@gmail.com, tatianacabreravargas22@gmail.com, carolayorozco2107@gmail.com, nataliaksanabria@gmail.com, suescunemily5@gmail.com, "valeriaht02@gmail.com" <valeriaht02@gmail.com>, HENRRY VALENCIA CORRALES <hvalencia@fucsalud.edu.co>, Laura3132058840@gmail.com, nicoariza1722@gmail.com, santics300@gmail.com, saraygomezvillafane@gmail.com, Cm2370569@gmail.com, mendezyilda1@gmail.com, nijhelen755@gmail.com, danielgamier1@gmail.com, yenio42006@gmail.com, yisellaquejada@gmail.com, heidio43564@gmail.com, Karollorenarodriguezrada@gmail.com, Vegastefy101@gmail.com, merarivillabonmovisoft@gmail.com, betancourtveronica3107@gmail.com, juanchodavidca2006@gmail.com, aleferzapata@gmail.com, shairavalentinagomezamaya18@gmail.com, fergonsales22@gmail.com, jessicacardenas737@gmail.com, hernandezmelomariapaula19@gmail.com, andersonjulianolayagomez@gmail.com, ana3003160852@gmail.com, isabelsofiaojedamontes@gmail.com, paulareyesmoreno2020@gmail.com, karlayurladybrochero@gmail.com, alejandragalindo.647@gmail.com, zaralorén12308@gmail.com, sebasti3008c@gmail.com, josemendezaquileo13@gmail.com, graisimiranda1423@gmail.com, santiagogasterin@gmail.com, caracard9@gmail.com, xazadox@gmail.com, marcelaacosta1234567@gmail.com

Apreciado(a) Estudiante:

Deseamos darle la Bienvenida a esta Tu Escuela, Tu Casa.
Para realizar el proceso de matrícula al programa La U en tu colegio es necesario realizar entrega de documentos y firma de matrícula. De tal manera, queremos indicar cÃ³mo realizar el proceso, el cual, puedes realizar de forma virtual. Por favor lee atentamente:

1. Debes adjuntar los siguientes documentos en formato pdf y la foto en formato jpg, ten en cuenta que deben estar completos y legibles:

- Documento de identidad (ambas caras)
- Certificado EPS (vigente menor a un mes)
- Foto fondo blanco, frontal, tamaño documento

2. Adicional a lo anterior, debes diligenciar y firmar los siguientes formatos que enviamos adjunto:

®□□ **Hoja de matrícula:** Ten en cuenta que debe estar diligenciado totalmente y si eres menor de edad, también **debe firmarlo el acudiente o representante legal.**

®□□ **Hoja de vida:** Si eres menor de edad, la tercera página también **debe firmar el acudiente o representante legal.**

®□□ **Pensum:** Este formato informa las asignaturas y No. de créditos académicos a cursar, por favor diligencia tus datos y firma el recibido.

®□□ **Formato Tratamiento de datos:** Corresponde a la autorizaciÃ³n de uso de imagen y fijaciones audiovisuales menores de edad, por favor lee atentamente junto con tu acudiente o representante legal, **quien también debe firmar el formato.**

Link para subir documentos de legalización: FORMULARIO DE LEGALIZACIÃ“N

Por favor realiza este proceso del 2 al 4 de marzo, en caso de no poder realizarlo de forma virtual, entrega tu documentaciÃ³n debidamente diligenciada y firmada en FÍSICO el día de la inducción, en la oficina de Admisiones.

Nota: Si llegas temprano a la induccIÃ³n, puedes ingresar primero a la Oficina de Admisiones que queda al ingreso de la sede y adelantar carnetizaciÃ³n.

INSTRUCTIVO 2 (DILIGENCIAR FORMULARIO DE LEGALIZACIÓN): https://youtu.be/A2nxxoutF-s

Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud - FUCS

Sala de atención (L - V) 8:00 a.m. a 2:00 p.m. meet.google.com/zuy-zdnt-vsv

www.fucsalud.edu.co

Bogotái D.C., Colombia

InstituciÃ³n de EducaciÃ³n Superior sujeta a inspecciÃ³n y vigilancia por el Ministerio de EducaciÃ³n Nacional.

El reporte de Inducción General se realizó en el informe anterior, la carnetización y legalización fueron culminados con éxito para los 176 estudiantes activos a corte 31 de mayo. A la fecha se reporta el retiro de la estudiante PAEZ VARGAS PAULA GISSEL del colegio San Francisco, quien no legalizó su matrícula y por ende fue retirada del Programa por acuerdo con la IED. Se carga en el DRIVE el informe para pago individualizado por colegio con mayor detalle.

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.2.1. obligación b:**

(https://drive.google.com/drive/folders/1_VAH-6FQ1zeSwiHa63LzvRamNM2HlkwT)

Numeral 8.3.2.1. obligación c. "Realizar una jornada de inducción en la IES a los estudiantes que incorpore información sobre la universidad, el programa, acceso a los servicios de bienestar universitario, entre otros aspectos a tener en cuenta durante la formación".



En fecha 05 de marzo se realizó la jornada de inducción presencial para los 177 jóvenes relacionados por los colegios asignados. La Jornada de inducción contó con la asistencia del contacto Yineth Rentería de Atenea.

En dicho espacio desde las 9:00 a.m. hasta las 12:00 m. la División de Comunicaciones y Relaciones Públicas realizó la Jornada de Inducción Institucional en la sede norte, Cra 54 # 67a - 80 Auditorio Jorge Gómez Cusnir para los estudiantes del programa "La U en tu Colegio". Se convocaron a 176 estudiantes, de los cuales asistieron 167.

Se socializó información general de la institución, el proceso de inducción virtual (curso en línea, donde se plasma de manera resumida, toda la información que debe conocer un estudiante de la FUCS; se evalúa a través de un test con un porcentaje de aprobación igual o superior al 80%) y se cerró la jornada, con una actividad de integración a cargo de la División de Bienestar Universitario (Cuentero: Nelson Daniel Salazar "Piel de oso" - Presentando por el docente Luis Alejandro Campos).

El curso de inducción virtual estuvo habilitado desde el 5 hasta el 27 de marzo de 2022, obteniendo un porcentaje de participación del 98% y un porcentaje de aprobación del 89%.

Evidencia Jornada de Inducción Institucional:

- https://www.instagram.com/p/Cauf4mrOymo/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/tv/CaugXCQDFS1/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CauvyKkpEME/?utm_source=ig_web_copy_link

Evidencia actividad de integración:

- https://www.instagram.com/tv/CauiVvDoed8/?utm_source=ig_web_copy_link

Se cargan las evidencias del curso de inducción virtual, registros de asistencia inducción presencial e invitación a la jornada al DRIVE.




Fotos de la inducción presencial. Fuente: Coordinación de Mercadeo FUCS

Link de acceso al DRIVE Numeral 8.3.2.1. obligación c:

(https://drive.google.com/drive/folders/1rMy3oSWZaT7mS0qRMKNmgHuINEGfKL1-)

Obligaciones de la etapa de Ejecución

Numeral 8.3.1.3. obligación a. "Desarrollar la formación de los programas de acuerdo con la modalidad establecida con una duración de cuatro (4) semestres. El

número de créditos académicos del programa debe corresponder a lo aprobado por el MEN".

El programa denominado Técnico Profesional en Procesos Administrativos en salud cuenta con 54 créditos académicos, los cuales serán distribuidos a lo largo de los 4 semestres con el fin de lograr cumplir con el objetivo del contrato. Esto se constata en el código SNIES del programa, No. 106945, con Registro Calificado 08931 31/05/18. Vigencia 7 años y demás información complementaria entregada en la propuesta inicial. Para el periodo 2022-1 los estudiantes beneficiarios cursaron los siguientes créditos:

Asignaturas	Créditos
Matemáticas I	2 créditos
Fundamentos de amdon.	2 créditos
Fundamentos de economía.	2 créditos
Terminología médica	2 créditos
Legislación en salud	2 créditos
Expresión oral y escrita	2 créditos
Total primer semestre	12 créditos

Fuente: Dirección del programa Técnico Profesional en Procesos Administrativos en salud

Así, se informa que, de los 54 créditos totales del programa, el primer semestre como consecuencia de todos los factores que no fueron contemplados y que restringieron drásticamente los espacios de clases y talleres del Programa UTC Bogotá en las IED, sólo se avanzaron 12 créditos, lo que equivale al 22.22% del programa; quedando aún pendientes 42 créditos académicos a cursarse en los tres semestres restantes, a razón de 14 créditos por semestre.

En el DRIVE encontrarán los soportes del sitio web institucional, relacionados con la información académica del programa y el cronograma académico correspondiente a 2022-1, es de aclarar que el modelo es flexible y la formación modular para poder ajustar a la disponibilidad de tiempos, capital humano e infraestructura de las IED. Se carga el informe académico correspondiente, también las evidencias de reporte de casos especiales, el informe de pago por colegio requerido para las etapas de ejecución y seguimiento en donde se encuentra el detalle de Admisión y legalización de matrícula, el informe de las acciones de seguimiento y acompañamiento realizadas, con detalle del informe académico y nivel de asistencia de los estudiantes y el instrumento de monitoreo a la formación. Adicionalmente, se compartió la **bitácora DRIVE general de seguimiento** alojada en:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1X-gGKBK15Yca_QQt3kjzS74O8Y6MmyoY/edit?usp=sharing&ouid=111563661286651758560&rtpof=true&sd=true

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.1.3. obligación a:**

(https://drive.google.com/drive/folders/1c-RSveNOix-2udM_6byW2dyW9GwreXa0)

Numeral 8.3.1.3. obligación b. "Incorporar a lo largo de la formación acciones para el desarrollo de competencias básicas y socioemocionales, así como habilidades emprendedoras de los estudiantes de acuerdo con el contexto territorial, en correspondencia con la propuesta técnica de la Universidad. ".

Los talleres iniciaron el sábado 02 de abril, lo anterior dado que se priorizaron los espacios académicos entre tanto se terminó la revisión de los tiempos y se reajustó el cronograma de gestión. Lo anterior fue necesario porque el cronograma inicial incluyó sesiones hasta finales del mes de julio y los cronogramas académicos de las IED presentan según Resolución de la SED No. 0576 del 10 de marzo del 2022 periodo vacacional entre el 20 de junio y el 10 de julio; es de aclarar que dicha información para inicios del mes de febrero no era de conocimiento FUCS pese a que la Resolución data de finales de 2021 y fue hasta la emisión de la Resolución de suspensión de actividad académica en los colegios, presentada por el Colegio Nicolás Gómez Dávila para explicar la cancelación de labor académica en día sábado por la coyuntura de los procesos electorales que tal información fue entregada para poder así ajustar con información plena, proyectar y prever las acciones necesarias para el cumplimiento contractual.

Ver los cronogramas ajustados en su versión final en bitácora DRIVE general de seguimiento alojada en:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1X-gGKBK15Yca_QQt3kjzS74O8Y6MmyoY/edit?usp=sharing&ouid=111563661286651758560&rtpof=true&sd=true

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.1.3. obligación b:**

(https://drive.google.com/drive/folders/1lPei1JolXAweXaC11HXvMziwgPn-hxTZ)

Numeral 8.3.1.3. obligación c. "Desarrollar con los docentes asignados por la IED un proceso de armonización curricular, entre espacios académicos afines en el núcleo común y los programas a ofertar, que permita nivelar en términos de competencias y conocimientos, así como homologar créditos académicos en los casos que aplique".

La Dirección del ***Programa Técnico Profesional en Procesos Administrativos en Salud***, conjuntamente con la Coordinación General FUCS del proyecto han venido realizando reuniones de armonización curricular con los docentes de los distintos colegios con el fin de articular los bloques disciplinares y optimizar el proceso de enseñanza aprendizaje. Los soportes se encuentran en la carpeta correspondiente DRIVE.

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.1.3. obligación c:**

(https://drive.google.com/drive/folders/1piXKji9Z8Plnd-_6aO12dZWlUB9jlIBB)

Numeral 8.3.1.3. obligación d. "Implementar acciones de orientación socio ocupacional a lo largo de la formación, a través del desarrollo de mínimo dos talleres por semestre de 2 horas cada uno, dirigido a los estudiantes que les permita explorar el mundo del autoconocimiento, del trabajo y de la formación, a través del acercamiento al sector productivo, la identificación de oportunidades para la continuidad de las trayectorias educativas a nivel tecnológico o profesional, el desarrollo de la etapa práctica de la formación, y la incorporación de acciones que propendan por orientar procesos de vinculación laboral de los egresados, entre otras".

Los talleres iniciaron el sábado 02 de abril, lo anterior dado que se priorizaron los espacios académicos entre tanto se terminó la revisión de los tiempos y se reajustó el cronograma de gestión. Lo anterior fue necesario porque el cronograma inicial incluyó sesiones hasta finales del mes de julio y los cronogramas académicos de las IED presentan según Resolución de la SED No. 0576 del 10 de marzo del 2022 periodo vacacional entre el 20 de junio y el 10 de julio; es de aclarar que dicha información para inicios del mes de febrero no era de conocimiento FUCS pese a que la Resolución data de finales de 2021 y fue hasta la emisión de la Resolución de suspensión de actividad académica en los colegios, presentada por el Colegio Nicolás Gómez Dávila para explicar la cancelación de labor académica en día sábado por la coyuntura de los procesos electorales que tal información fue entregada para poder así ajustar con información plena, proyectar y prever las acciones necesarias para el cumplimiento contractual.

Ver los cronogramas ajustados en su versión final en bitácora DRIVE general de seguimiento alojada en:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1X-gGKBK15Yca_QQt3kjzS74O8Y6MmyoY/edit?usp=sharing&ouid=111563661286651758560&rtpof=true&sd=true

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.1.3. obligación d:**

(https://drive.google.com/drive/folders/1piXKji9Z8Plnd-_6aO12dZWlUB9jlIBB)

Numeral 8.3.1.3. obligación e. "Desarrollar el esquema de nivelación definido en la propuesta técnica, para los estudiantes que así lo requieran a lo largo de la formación, incluyendo acciones de apoyo académico preventivo y correctivo (tutorías, monitorias)".

Dentro del proceso de formación, en concordancia con el modelo pedagógico de la FUCS, que es el constructivismo social, se establecen los momentos que permiten desarrollar una identificación inicial del estado de conocimiento del estudiante, que permite observar en que temas o conocimientos se debe reforzar. Es así que dentro del informe académico se puede observar el ejercicio realizado en las clases que se han desarrollado hasta el momento.

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.1.3. obligación e:**

(https://drive.google.com/drive/folders/11BsMpBGQA1Aku44j4rkeIIr3AmUtKSQ6)

Obligaciones de la etapa de Seguimiento

Numeral 8.3.1.4 obligación a. "Identificar los actores que conformaran el comité de seguimiento académico por parte de la IES y de la IED".

El comité de seguimiento académico será conformado por los siguientes actores:

- Representante Legal del Colegio o su delegado
- Contacto de seguimiento ATENEA
- Contacto operativo ATENEA
- Coordinadora general UTC FUCS o como delegada la Directora Programa
- Asiste como invitada la profesional de apoyo para convocatorias y proyectos especiales DRII.

Institución	Título	Nombre	Cargo	Email
Colegio Aquileo Parra	Señor	Carlos Galán	Rector	cargaca@hotmail.com
Colegio San Francisco	Señor	Cesar Alberto López	Rector	coldisanfrancisco19@educacionbogota.edu.co
Colegio Nicolás Gómez	Señor	Erick Báez	Rector	ericpisapasito@yahoo.es, efbaez@educacionbogota.edu.co

Fuente: Elaboración propia. DRII FUCS

El primer Comité de Seguimiento Académico se realizó entre el 25 y el 29 de abril y el segundo Comité de Seguimiento Académico se proyecta para la semana del 13 al 17 de junio. Se cargan los soportes correspondientes en el DRIVE.

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.1.4 obligación a:**

(https://drive.google.com/drive/folders/1Omf0kgyzcp4UolJaJzCbkXmGhB_5sBGO)

Numeral 8.3.1.4 obligación b. "Participar en los comités de seguimiento académico por IED, el cual se desarrollará mínimo dos (2) veces por semestre, con el fin de analizar el proceso de implementación, revisar situaciones particulares de estudiantes con bajo rendimiento académico o que deseen desertar y concertar acciones y definir estrategias que fortalezcan el proyecto en cada institución y que contribuyan a su sostenibilidad".

Dado que el miércoles 30 de marzo se recibió la validación total de beneficiarios, los primeros E Comités de Seguimiento Académico se realizaron entre el 25 y el 29 de

abril y el segundo Comité de Seguimiento Académico se llevó a cabo en el mes de junio, se cargan los soportes correspondientes en el DRIVE.

IED	No. Estudiantes	1er Comité de Seguimiento Académico	2o Comité de Seguimiento Académico
San Francisco - SF	38	Tercera semana abril	Segunda semana mayo
Nicolás Gómez Dávila - NGD	70	Tercera semana abril	Segunda semana mayo
Aquileo Parra - AP	69	Tercera semana abril	Segunda semana mayo

Fuente: Elaboración propia. DRII FUCS

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.1.4 obligación b:**

(https://drive.google.com/drive/folders/1XGpPSCJG9WF-79hZXj0xBh0Zm4murHs7)

Numeral 8.3.1.4 obligación c. "Definir e implementar un esquema de seguimiento y acompañamiento al proceso de formación de los estudiantes que a su vez involucre a las familias".

El esquema de seguimiento y acompañamiento del proceso de formación involucrando a las familias será el siguiente:

Momento 1. SEGUIMIENTO ACADÉMICO: el seguimiento académico se refleja en las notas obtenidas por los estudiantes. Las notas están definidas en el reglamento en el Artículo 38. Se entiende por calificación final el cómputo de todas las pruebas realizadas para una misma asignatura. El profesor determinará el número de pruebas parciales que se deba realizar en cada asignatura y su ponderación, según las siguientes directrices:

1. Se realizarán pruebas parciales, trimestrales y examen o evaluación final. 2. Las evaluaciones trimestrales y finales tendrán un valor del 20% cada una. 3. El 60% restante será distribuido en evaluaciones parciales a las que el profesor les asignará al iniciar el período académico el respectivo porcentaje. La nota definitiva de cada asignatura resultará de sumar los porcentajes de las calificaciones parciales más el porcentaje del examen final.

Teniendo en cuenta que la programación de las clases en el programa UTC, tienen mayor intensidad horario y que se cursarán las asignaturas en módulos, no se realizarán pruebas trimestrales. Se conservarán los porcentajes 60% evaluaciones parciales y el 40% en un examen final.

Cuando el docente llegue al 60% de las notas, debe notificar a la Coordinación académica del programa, si existe algún caso para referir a tutoría o acompañamiento académico y se notificará al colegio el caso.

Momento 2. EVALUACIÓN RENDIMIENTO GENERAL. En una reunión con todos los docentes se realizará la evaluación del rendimiento académico de todos y cada uno de los estudiantes de manera general para identificar el desempeño global de los estudiantes. Si se identifica un caso se informará al Colegio, quién será el encargado de

notificar y citar a la familia comunicando el resultado obtenido y las acciones que se desarrollarán al respecto (acompañamiento académico, psicosocial o psicopedagógico).

Momento 3. ACOMPAÑAMIENTO PERMANENCIA: Los casos notificados serán motivo de seguimiento periódico para asegurar la permanencia del estudiante.

Se cargan los soportes de seguimiento académico en el DRIVE. También se comparte bitácora DRIVE general de seguimiento alojada en:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1X-gGKBK15Yca_QQt3kjzS74O8Y6MmyoY/edit?usp=sharing&ouid=111563661286651758560&rtpof=true&sd=true

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.1.4 obligación c:**

(https://drive.google.com/drive/folders/1KtxBMS6ORINplNEtM5eQsgejZhGygXU3)

Numeral 8.3.1.4 obligación d. "Definir e implementar un esquema de seguimiento a los docentes de la IES".

El esquema de seguimiento a los docentes del programa se realiza en varios momentos, a saber:

Momento 1. INDUCCIÓN: El realizado en la inducción específica al programa la U en tu colegio, en el que se informa a los docentes el programa, el alcance, el proceso de armonización curricular, el perfil de los estudiantes, el seguimiento a asistencia y participación y los registros correspondientes.

Momento 2. SEGUIMIENTO: La asistencia a las clases y los temas abordados, se registran en una hoja de cálculo compartida en Drive, en el que se registran, las horas dictadas, las acumuladas, las fechas de las sesiones, los temas, las actividades y estrategias didácticas realizadas en clase, el trabajo independiente desarrollado por el estudiante, las firmas y comentarios. La Coordinación académica y la Coordinación operativa del programa UTC, en la FUCS, realizan visitas de campo semanalmente para acompañar este proceso.

De manera complementaria semanalmente se hace seguimiento al registro del docente sobre la asistencia, participación, sesiones desarrolladas y notas obtenidas en una hoja de cálculo compartida en Drive denominada Consolidado asistencia UTC diario.

Momento 3. REUNIONES DE RETROALIMENTACIÓN: Las reuniones periódicas de seguimiento a los docentes para retroalimentar los procesos desarrollados con los coordinadores y profesores de la EMI en cada colegio, así como brindar la información actualizada sobre el programa la U en tu colegio.

Momento 4. EVALUACIÓN DESEMPEÑO DOCENTE: La evaluación del desempeño docente es la forma de evaluar definida por la FUCS para que el estudiante pueda calificar al profesor y retroalimentarlo sobre las opciones de mejora que considere. Esa evaluación se realiza al cerrar cada uno de las asignaturas.

Para el seguimiento a los docentes la Dirección del Programa adelantó reunión virtual, se carga el soporte correspondiente en el DRIVE. Adicionalmente, se dejaron en la segunda semana de mayo, en las porterías de los colegios planillas impresas de asistencia para firma docente, con detalle de fecha y hora de ingreso y salida. Lamentablemente, dicha propuesta no fue efectiva dado que las planillas desaparecieron dada la rotación de los vigilantes y las tareas que realizan para la validación de ingreso y reporte de minutas. Se volverán a entregar y se implementará una jornada de socialización del instrumento con el fin de subsanar el tema. Se cargan las listas de asistencia de estudiantes como soporte entre tanto.

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.1.4 obligación d:**

(https://drive.google.com/drive/folders/133C4qv-B9uGC22SWOmNcBdoqo80-xndy)

Numeral 8.3.1.4 obligación e. "Implementar una herramienta que permita identificar oportunidades de mejora continua a través del monitoreo del desempeño y permanencia de los estudiantes, generando datos en tiempo real, con el fin de tomar acciones preventivas y correctivas en el momento oportuno, optimizando los resultados del proceso de formación. Así mismo, será evidencia y soporte para tomar decisiones y realizar seguimiento a los casos especiales".

Semanalmente se hizo seguimiento al registro del docente sobre la asistencia, participación, sesiones desarrolladas y notas obtenidas por los estudiantes en una hoja de cálculo compartida en Drive denominada Consolidado asistencia UTC diario. La Coordinación académica y la Coordinación operativa del programa UTC, en la FUCS, realizan visitas de campo semanalmente para acompañar este proceso.

En las reuniones periódicas con los docentes se identifican casos especiales que se hayan tenido durante las clases, se carga en carpeta drive el consolidado de asistencia UTC diario. Se cargan los soportes correspondientes en el DRIVE bitácora DRIVE general de seguimiento alojada en:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1X-gGKBK15Yca_QQt3kjzS74O8Y6MmyoY/edit?usp=sharing&ouid=111563661286651758560&rtpof=true&sd=true

Adicionalmente, de acuerdo a lo informado mediante correo electrónico remitido por ATENEA el 13 de marzo, en el cual se informa del reemplazo de HEIDY DANIELA LÓPEZ MANRIQUE identificada con T.I 1033705932 del Colegio Nicolás Gómez Dávila y su reemplazo con la estudiante KAREN LISETH ESTUPIÑAN MORENO identificada con T.I 1023303096. Así mismo, se reporta la novedad de retiro de la estudiante PAULA GISSEL PAEZ VARGAS identificada con T.I 1025526450 perteneciente al Colegio San Francisco, lo cual refleja el cambio en la totalidad de estudiantes beneficiarios pasando de 177 a 176.

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.1.4 obligación e:**

(https://drive.google.com/drive/folders/1oMdXqXuqSBLJm7UmHC2IjrUyevJaCzZ-)

Numeral 8.3.1.4 obligación f. "Implementar acciones de bienestar y apoyo psicosocial a través de intervenciones (grupales e individuales) y estrategias diferenciadas para la atención de personas en condición de discapacidad, que promuevan la permanencia de los estudiantes y que atiendan sus características particulares en el marco de la autonomía y de los programas de bienestar estudiantil de la IES".

Por la especificidad del tema, FUCS ofrece servicios de Efebólogo, psicología, etc. Por solicitud específica del interesado en las instalaciones universitarias. Se realizó la caracterización de la población con el fin de detectar situaciones especiales para realizar un abordaje institucional. Se cargan los soportes al DRIVE.

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.1.4 obligación f:**

(https://drive.google.com/drive/folders/1kqcPb6jzqRbDQD4LrKlZNyMhCSQPz923)

Obligaciones específicas de balance y cierre.

Este apartado va desde el Numeral 8.3.1.5. obligación a hasta el numeral 8.3.1.5. obligación f. A continuación, se discrimina uno cada numeral y obligación:

Numeral 8.3.1.5 obligación a. "Ejecutar las actividades contenidas en la propuesta allegada a ATENEA, conforme a las especificaciones allí descritas. Dicha propuesta hace parte integral del presente convenio."

Las responsabilidades contractuales se llevaron a cabo tal y como se evidencia a lo largo del presente informe y de los dos informes anteriores. Anexos disponibles en el link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.1.5 obligación a:**
(https://drive.google.com/drive/folders/1P5ybXE5KrjpweDA_mzQcwzZJ1n-wh6kl)

Numeral 8.3.1.5 obligación b. "Realizar un balance de cada semestre por programa de formación y IED que incluya aspectos académicos, operativos y recomendaciones."

Balance semestre 2022-1 UTC Bogotá

En general la gestión de UTC Bogotá para el periodo 2022-1 es satisfactoria, atendiendo a los siguientes indicadores:

- De 200 cupos autorizados para ésta iniciativa, se recibió un listado de 177 elegibles, a quienes se les realizó proceso de matrícula y admisión.

- En proceso formativo se incluyeron 177 jóvenes, de los cuales sólo 1 estudiante se reporta como desistido del programa, lo que es menos del 1% de la población.
- De los 176 estudiantes que cursaron primer semestre tan sólo 4 de ellos perdieron una asignatura, es decir sólo un 2.27%.
- Se reportaron 14 jóvenes que realizaron habilitación, lo que constituye un 7.9% de la población.
- Se realizaron 46 talleres a lo largo del semestre, esto entendiendo que cada temática tuvo que ser replicada en cinco espacios distintos con el fin de que los jóvenes de cada colegio y jornada, así como sus tutores, recibieran efectivamente la orientación.
- Se llevaron a cabo sesiones académicas para 12 créditos académicos de los 54 contemplados en el programa, esto pese a los limitantes observados, a saber:

  - Inicio tardío en la fecha de inicio de actividades.
  - El cronograma académico inicial no contemplaba los periodos vacacionales de las IES y con ello, la no disponibilidad del Coordinador de las IED y la infraestructura.
  - Las jornadas electorales impidieron en algunos casos el uso de la infraestructura del colegio.
  - La no disponibilidad de transporte para el desplazamiento de los estudiantes a las instalaciones de la FUCS.
  - Los lunes festivos, día en que se cursan las clases del colegio Aquileo Parra, que disminuyen el tiempo dedicado a las clases.
  - La escasa disponibilidad de horas extra remuneradas a los docentes que fungen como coordinadores y/o contactos para la operación del contrato. Lo que ha hecho que algunas veces durante las jornadas de los sábados no haya acompañamiento de un responsable de la IED lo que entorpece nuestra labor dado que ellos son quienes dan acceso a la infraestructura física y tecnológica para las actividades.
  - Jornadas y contra jornadas académicas en las IED, restringen la disponibilidad real para el cronograma UTC.
  - Escasa o nula capacidad para avanzar temáticas en entornos virtuales de aprendizaje.
  - Dificultades respecto a infraestructura tecnológica (computadores, licencias e Internet).
  - El compromiso inicial de los colegios era proveer de los tiempos necesarios, ser flexibles y brindar apoyo adicional si era necesario para cumplir con los compromisos, pero por el contrario hemos tenido situaciones en que con todos los recursos confirmados con debida antelación, se nos informa que no se llevará a cabo determinada actividad y que asumen cualquier consecuencia o implicación que conlleve, obligándonos a retrasar la gestión. Lo grave aquí es que la FUCS no tiene vínculo contractual con los colegios, sino con Atenea y los

colegios básicamente no nos ven como un interlocutor que pueda ejercer presión y exigir el cumplimiento de su parte.

- Obligación contractual frente a contenidos académicos y desarrollo de talleres que fue asignada de forma general en estudios previos, anexo técnico y contrato, pero no fue ajustado acorde con las condiciones reales del pilotaje de cara a la presencialidad y, por ende, sin tener en cuenta las condiciones propias de las IED asignadas a la FUCS, mencionadas en los numerales previos y que limitan de manera muy importante la capacidad de respuesta y cumplimiento por parte de la FUCS.

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.1.5 obligación b:**

(https://drive.google.com/drive/folders/18W6jDUpCEHg8UYrGoHP6JUUdPZ7svg0X)

Numeral 8.3.1.5 obligación c. "Entregar certificaciones semestrales a cada estudiante que contenga información sobre las asignaturas cursadas, estado de aprobación, número de créditos e intensidad horaria."

Esta obligación se encuentra en trámite y se entregarán los certificados a cada estudiante al iniciar el periodo 2022-2 y a la Supervisión Financiera para fines pertinentes, en el link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.1.5 obligación c:**(https://drive.google.com/drive/folders/1Pu-pCCfWR4b6P8KwDx_drVsiwJ3jauuy)

Numeral 8.3.1.5 obligación d. "Orientar la inscripción de los estudiantes al Examen Saber TYT cuando estén próximos a culminar su proceso de formación."

Los estudiantes han cursado recientemente el primer semestre académico, todavía no hay lugar a esta obligación. Cuando sea el momento se cargará el soporte en el link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.1.5 obligación d:**
(https://drive.google.com/drive/folders/12QMFj8rHyR_nLLu4ykuNw5yclCdIeM22)

Numeral 8.3.1.5 obligación e. "Realizar la ceremonia de graduación para la entrega de los diplomas obtenidos por los estudiantes que desarrollaron y aprobaron su proceso de formación."

Esta obligación se llevará a cabo al culminar el proceso formativo, por ahora los estudiantes recién han aprobado el primer semestre, motivo por el cual aún no aplica. Llegado el momento se cargará la evidencia en el Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.1.5 obligación e:**
(https://drive.google.com/drive/folders/1STRuEx9CSVi7FRI0wsXUdWnQN4N6smQG)

Numeral 8.3.1.5 obligación f. "Elaborar un informe que de cuenta de los aciertos, oportunidades de mejora y recomendaciones para la continuidad de la estrategia."

Sugerencias y oportunidades de mejora

- La gestión administrativa y contractual no debe entorpecer el inicio de los periodos académicos para no restringir los tiempos de formación.
- Se precisa incluir costos referentes a Cursos Remediales, cursos de nivelación, tutorías, talleres, habilitaciones, supletorios, derechos de grado, horas extras docentes destinadas a la asistencia y desarrollo de reuniones del proyecto, de cara a procesos de armonización curricular, cualificación docente, entre otros. Lo anterior sin mencionar otras necesidades detectadas, tales como exámenes de Estado y libros de inglés que tendrán impacto en los porcentajes de graduación al final de la formación.
- Los colegios deben asumir un mayor compromiso y facilitar condiciones óptimas para el cumplimiento de actividades y compromisos contractuales.
- La infraestructura tecnológica entendida como computadores, licencias, internet, sillas adecuadas para la labor debe ser provista por la SED – Atenea con oportunidad. Los equipos de cómputo deben ser funcionales, soportar licencias de software requeridas, accesos a internet para búsquedas y talleres.
- Se deben contemplar las jornadas pedagógicas como parte importante del proceso de enseñanza aprendizaje, incluyendo traslados, refrigerios.
- Para futuras convocatorias es importante realizar la asignación de cara a la cercanía y zona de influencia de las distintas IES, como estrategia para facilitar y favorecer la inclusión y participación de los jóvenes de las IED en las actividades que realizan las IES.

Este informe formato PDF es evidencia y será cargado en el Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.1.5 obligación f:**
(https://drive.google.com/drive/folders/1kHn0R7NLuGgvhwavQ32pS5ZUAPCTuY-G)

Obligaciones de carácter administrativo

Las obligaciones de orden administrativo se sitúan en el Numeral 8.3.2., como sigue:

Numeral 8.3.2. obligación a. "Adelantar los procesos administrativos al interior de la IES que permitan la admisión especial de los estudiantes del programa".

En este ítem se carga al DRIVE el listado general de UTC y los certificados de matrícula que serán emitidos por la FUCS para entrega a cada estudiante. Este ítem será subsanado en los próximos días, la gestión está en curso.

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.2. obligación a**:

(https://drive.google.com/drive/folders/1bJNGAPh9LnU60rnq2VBi-zePhFj_djkh)

Numeral 8.3.2. obligación b. "Designar una dependencia y personal al interior de la IES responsable de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar".

En la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud FUCS se ha realizado delegación para aspectos contractuales a las siguientes funcionarias:

Nombre	Cargo	Responsabilidad UTC
Gina Ortiz	Directora de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales DRII	Contacto interadministrativo Comunicaciones internas Informes Armonización de labores
Eliana Solano.	Directora de Planeación y Gestión de Proyectos	Contacto y armonización de acciones de gestión financiera. Revisión de viabilidad financieras, trazabilidad por ejecución de recursos.
Yina Toro	Directora Oficina Jurídica	Revisión y aval jurídico para todos los documentos oficiales de ejecución contractual, así como del cumplimiento de legislación nacional aplicable.

Fuente: Elaboración propia DRII FUCS

Así mismo, en la Fundación también se ha creado el denominado Comité Ejecutivo de Convocatorias Distritales, el cual es conformado por:

Nombre	Cargo	Responsabilidad UTC
Paola Otero	Coordinadora de Admisiones, Registro y Control.	Legalizaciones, matrícula, admisión, seguimiento, certificaciones.
Laura García	Directora Comunicaciones y Relaciones públicas	Contacto comunicaciones Atenea, gestión y aval de piezas publicitarias, redes sociales, medios de comunicación.
Vanessa Castaño	Profesional de apoyo para Convocatorias y Proyectos Especiales DRII	Trabajo de campo, seguimiento y control de gestión. Contacto con representantes IED y delegados, apoyo a la gestión de legalización, matrícula, admisión, desarrollo de talleres y clases, trabajo comunitario.
Henry Valencia	Coordinador de Mercadeo	Seguimiento call center, elaboración de informes, validaciones, jornadas de inducción, bienestar.
Andrés Salcedo	Director de Bienestar Universitario	Contacto y armonización acciones con grupo BOUS en las líneas de talleres, jornadas y estrategias de bienestar.

Fuente: Elaboración propia DRII FUCS

En la línea de gestión académica se encuentran:

Nombre	Cargo	Responsabilidad UTC
Joan Salcedo	Decano Facultad de Ciencias Administrativas	Coordinación académica. Contratación docente, validación inicial con Rectores y de la infraestructura de las IED.
Alejandra Bonilla	Secretaria Académica Facultad de Ciencias Administrativas	Contacto y armonización de acciones de gestión académica.

Sandra Marcela Rodríguez	Directora programa Técnico Profesional en Procesos Administrativos en Salud	Cronograma académico, contacto permanente con cuerpo docente FUCS y de las IED, ajustes a proyección de actividades, distribución de créditos académicos, seguimiento docente y de asistencia y desempeño estudiantil.

Fuente: Elaboración propia DRII FUCS

Soporte disponible en la carpeta DRIVE para validación.

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.2. obligación b:**

(https://drive.google.com/drive/folders/10vAK0CmzffCx00EBU3SwtCRzj49qn8Lk)

Numeral 8.3.2. obligación c. "Delegar un funcionario responsable de la gerencia del convenio que desarrolle actividades de planeación, seguimiento y control de las acciones a desarrollar y, que represente a la IES en el Comité técnico coordinador del Convenio y demás actividades convocadas por ATENEA / y/o la supervisión o su apoyo".

En la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud FUCS se ha realizado delegación para aspectos contractuales a las siguientes funcionarias:

Nombre	Cargo	Responsabilidad UTC
Gina Ortiz	Directora de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales DRII	Contacto interadministrativo Comunicaciones internas Informes Armonización de labores
Eliana Solano.	Directora de Planeación y Gestión de Proyectos	Contacto y armonización de acciones de gestión financiera. Revisión de viabilidad financieras, trazabilidad por ejecución de recursos.
Yina Toro	Directora Oficina Jurídica	Revisión y aval jurídico para todos los documentos oficiales de ejecución contractual, así como del cumplimiento de legislación nacional aplicable.

Fuente: Elaboración propia DRII FUCS

Siendo Gina Ortiz el contrato principal para la gestión interadministrativa del Contrato UTC Bogotá 2022-1.

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.2. obligación c:**

(https://drive.google.com/drive/folders/14q1Sne1mZXsuT5TYuN--1a6XORNR8rED)

Numeral 8.3.2. obligación d. "Contar con la capacidad de soporte sobre la plataforma tecnológica para desarrollar los programas de educación superior ofertados, así como con protocolos de bioseguridad ante un regreso a la presencialidad"

Virtualidad

La FUCS cuenta con las siguientes oportunidades de capacitación y asesoría sobre el uso de las TIC y las TAC para los docentes:

- Cursos de autoaprendizaje para los docentes.
- "Buenas prácticas en aulas virtuales" su objetivo es dar a conocer a los docentes el uso de las buenas prácticas de la estructura de las aulas virtuales en MOODLE.
- "Competencias digitales básicas" su objetivo es que los docentes conozcan y utilicen las competencias básicas digitales.

Capacitaciones y asesorías:

8. Uso de las plataformas: MEET, ZOOM, VC Espresso.
9. Uso de Videos interactivos con la herramienta H5P en MOODLE.
10. Elaboración de actividades de repaso con imágenes para enseñar partes, nombres o diagnósticos.
11. Elaboración de rúbricas para evaluar tareas en MOODLE.
12. Elaboración de cuestionarios de selección múltiple con imágenes y textos. 6. Conformación de grupos y agrupamientos de estudiantes en MOODLE.
13. Inducción general de aulas virtuales para docentes.
14. Inducción a estudiantes nuevos, por solicitud de la coordinación del programa.

Tutoriales de acceso abierto a la comunidad.

- Tutoriales de MOODLE, plataformas de videoconferencia y otras herramientas tecnológicas.

Adicionalmente, la FUCS cuenta con experiencia en formación en modalidad virtual, actualmente desarrolla 2 programas formales de posgrado de modalidad 100% virtual:

- Gerencia de la salud
- Gerencia en mercadeo de servicios de salud

Adicionalmente en su oferta académica de educación continuada se ofertan cursos y diplomados bajo esta modalidad. Para garantizar la calidad y correcto desarrollo de estos programas la institución definió la Política y Lineamientos de e-learning que muestra el direccionamiento en lo pedagógico, tecnológico, organizacional y producción de contenido digital. Para la materialización de esta política se cuenta con procedimientos establecidos para la virtualización de programas y contenidos.

La Fundación dispone de un equipo humano y tecnológico concentrado en la Unidad de Virtualización para el aprendizaje, para garantizar el correcto funcionamiento de sus aulas virtuales, espacios con los que cuenta cada asignatura para apoyar los procesos de enseñanza aprendizaje. De igual manera, la FUCS se encuentra afiliada a La Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada, RENATA, es la red nacional de investigación y educación de Colombia, que conecta, articula e integra a la comunidad

académica y científica, el sector productivo y el Estado, entre sí y con el mundo, para el desarrollo del conocimiento, la investigación, la educación y la innovación del país.

En adición, la FUCS cuenta con la Política y Lineamientos de e-learning que muestra el direccionamiento en lo pedagógico, tecnológico, organizacional y producción de contenido digital. Y en el sistema de Gestión Almera, pone a disposición las normas y procedimientos para el diseño y producción de programas virtuales inmersos en la Política y Lineamientos e-learning. Por el momento, dichos soportes se encuentran en estudio para aprobación en su versión actualizada.

Presencialidad, protocolos de bioseguridad y aforo autorizado

La Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud- FUCS, institución de educación superior, especializada en el sector salud, considerando la situación sanitaria del país por la pandemia del COVID-19 y atendiendo a las recomendaciones dadas por el Gobierno Nacional y Distrital, ha definido su Protocolo de Bioseguridad para la Mitigación, Control y Prevención del Contagio del Coronavirus COVID-19, con relación a la ejecución de las actividades académicas y administrativas bajo las modalidades de presencialidad, aprendizaje virtual y trabajo remoto en casa. Dicho documento contempla las acciones dispuestas por el gobierno nacional para proteger la salud de todos los miembros de la comunidad académica, minimizando los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad y, su alcance es general para todos los miembros de la comunidad universitaria y terceros relacionados. (Ver Anexo No. 8).

La solicitud de reactivación económica No. 12062020SDDE0037978 se entregó oportunamente a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Bogotá, entidad que expidió su aprobación para la reactivación a partir del 18 de junio de 2020, aval otorgado en fecha 17 de junio de 2020 bajo las condiciones estipuladas en los decretos distritales 126 del 10 de mayo de 2020 y 143 del 15 de junio de 2020 , en concordancia con los decretos presidenciales 593 del 24 de abril de 2020, 636 del 6 de mayo de 2020 y 749 del 28 de mayo de 2020.

Dichos soportes son de conocimiento de ATENEA SED y han sido socializados en varias ocasiones durante el último año, motivo por el cual en éste numeral nos acogemos a la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo de la Secretaría de Educación del Distrito, nos acogemos al Artículo 9, del Decreto 19 de 2012, el cual cita:

> "Prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad. Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.
>
> PARÁGRAFO. A partir del 1 de enero de 2013, las entidades públicas contarán con los mecanismos para que cuando se esté adelantando una actuación ante la administración y los documentos reposen en otra entidad pública, el solicitante

pueda indicar la entidad en la cual reposan para que ella los requiera de manera directa, sin perjuicio de que la persona los pueda aportar. Por lo tanto, no se podrán exigir para efectos de trámites y procedimientos el suministro de información que repose en los archivos de otra entidad pública".

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.2. obligación d:**
(https://drive.google.com/drive/folders/1DPKzgNmlML2GKns5KERmAfHKRjCVlFS_)

Numeral 8.3.2. obligación e. "Elaborar los informes de avance de cumplimiento de obligaciones del convenio de acuerdo a los formatos establecidos por ATENEA".

Prueba de lo anterior es éste documento que corresponde al tercer informe para pago UTC Bogotá y los correos y soportes cargados en la carpeta DRIVE.

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.2. obligación e**:

(https://drive.google.com/drive/folders/1GUed0rEmeaaTQwa_BPje6neE8RyqYyqT)

Numeral 8.3.2. obligación f. "Elaborar los informes técnicos del convenio adjuntando las evidencias de las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos (actas, listados de asistencia, entre otros), de acuerdo con las orientaciones de ATENEA".

En cuerpo del presente documento se evidencia el cumplimiento de la presente obligación. También a lo largo y ancho de la carpeta DRIVE Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.2. obligación f:**

(https://drive.google.com/drive/folders/1Ams1kdGEsEaEfsFcpefF9kmm1VPYLNPN)

Numeral 8.3.2. obligación g. "Entregar el archivo digital y físico (en los casos que aplique) original generado en virtud de la ejecución del presente convenio atendiendo las directrices, lineamientos y protocolos establecidos por ATENEA para tal fin".

El presente documento, denominado ***"Informe Técnico 3erDesembolso UTC FUCS"*** da cuenta de lo requerido en la obligación g, numeral 8.3.2., así como el DRIVE compartido **Numeral 8.3.2. obligación g:**

(https://drive.google.com/drive/folders/1zvKYbP12ywAA7a9dIgqzDEG2bO6BRGHL)

Obligaciones de carácter financiero

Las obligaciones financieras están contenidas en el Numeral 8.3.3, obligaciones a hasta la g. Entre las que se cuentan:

Numeral 8.3.3. Obligación a. "Aportar el 30% de los recursos del convenio de contrapartida".
Se cargan los soportes contractuales suscritos, así como la certificación de creación del código 2407040616 en el plan único de cuentas de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud FUCS NIT 860.051.853-4. Esto con el fin de gestionar los recursos

aportados y asociar allí los recursos ejecutados según lo requerido. En el DRIVE se encuentra el soporte de creación del citado centro de costos.

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.3. Obligación a:**

(https://drive.google.com/drive/folders/11xIZIIa1DGbLL1GzW6CjsHb9WQvK7YEL)

Numeral 8.3.3. Obligación b. "Abrir un centro de costos especial dentro de su contabilidad para el manejo de los recursos provenientes de ATENEA para este convenio".

En el DRIVE se encuentra el soporte de creación del código 2407040616 en el plan único de cuentas de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud FUCS NIT 860.051.853-4.

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.3. Obligación b:**

(https://drive.google.com/drive/folders/13BRwp3w_JhWR91CRxDL53xh0z9bAyTvt)

Numeral 8.3.3. Obligación c. "Presentar los soportes de matrícula y permanencia de cada estudiante con el fin de realizar el desembolso de los recursos pactados".

Se cargan al DRIVE los listados de asistencia docente, cartas de compromiso, certificación de matrícula de los colegios y certificaciones académicas correspondientes.

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.3. Obligación c:**

(https://drive.google.com/drive/folders/186vl1o3cUvM7nLXwxmY6v527eitWCLG2)

Numeral 8.3.3. Obligación d. "Presentar los informes financieros requeridos por las distintas instancias de ATENEA".

Este numeral no es aplicable para el presente informe dado que no se han hecho efectivos los pagos, por lo que no ha habido lugar al cumplimiento de la obligación.

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.3. Obligación d:**

(https://drive.google.com/drive/folders/1K9SPh9n8BOTsw_Xq7xFAtJU5Uapq8otv)

Numeral 8.3.3. Obligación e. "Elaborar y presentar informes de avances en la ejecución financiera, tanto de los recursos desembolsados por ATENEA como de los de contrapartida, con sus respectivos soportes de acuerdo con las orientaciones y formatos establecidos por ATENEA y el interventor del convenio".

Este numeral no es aplicable para el presente informe dado que a la fecha no se reportan aún pagos.

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.3. Obligación e:**

(https://drive.google.com/drive/folders/1iSoFLUQ_xVYo-Bk6qJRT2Dg5FDY3Tyew)

Numeral 8.3.3. Obligación f. "Presentar dentro de los 20 días calendario siguientes a cada desembolso, y de manera consecutiva, un Informe Contable (Formato ATENEA), con el reporte de ejecución presupuestal de recursos ATENEA y de contrapartida".

Este numeral no es aplicable para el presente informe dado que no se han realizado desembolsos aún.

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.3. Obligación f:**

(https://drive.google.com/drive/folders/1VEv_wOlEctJrzA_XT7KVHlmUx4QbSxqE)

Numeral 8.3.3. Obligación g. "Presentar el informe contable final de la ejecución de los recursos del convenio previo a la liquidación de este y de acuerdo con las orientaciones y formatos establecidos por la entidad".

Este numeral no es aplicable para el presente informe dado que aún no se han recibido pagos.

Link de acceso al DRIVE **Numeral 8.3.3. Obligación g:**

(https://drive.google.com/drive/folders/1quwBsQlSg0CjfpcEyrFqlebtM0VGt_ih)

Tabla de Anexos

Anexo	Detalles
Anexo 1. Informe Técnico 3er Pago	Ver carpeta Virtual denominada "Tercer Informe para Pago UTC Bogotá": https://drive.google.com/drive/folders/1HJSB4jJBgn_L5H8RKj00Rp8cSlMJPAfF?usp=sharing

Firma: Firma digital 17/08/2022
Nombre: **GINA MARIA ORTIZ SILVA**
Cargo: Directora de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales
Email: Relaciones.internacionales@fucsalud.edu.co
IES: Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud FUCS